ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

AREA DE INFRAESTRUCTURA

BOGOTÁ

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

17.01	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS	m2	914,65	$ 16.053,00	$ 14.682.830,42
17.04	ESMALTE S/ MARCOS LAMINA	ml	469,45	$ 16.039,00	$ 7.529.508,55
17.08	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	m2	44,31	$ 23.473,00	$ 1.040.068,63
18.01	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 MM	m2	18,66	$ 55.190,00	$ 1.029.845,40
18.02	ESPEJO CRISTAL 4 mm - BISELADO 2 cm	m2	2,36	$ 121.431,00	$ 286.577,16
18.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ENTRADA	un	6,00	$ 129.528,00	$ 777.156,00
NP1	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	ML	32,00	$ 5.925,00	$ 189.600,00
NP2	DEMOLICION PAÑETE MURO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	ML	55,96	$ 6.567,00	$ 367.489,32
NP3	DEMOLICION MUROS EN BLOQUE; E = 12 CM (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	ML	8,00	$ 11.837,00	$ 71.022,00
NP5	ENCOROZADO EN MORTERO TEJAS Y COLUMNAS	ML	58,50	$ 11.345,00	$ 663.682,50
NP6	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3 ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	66,40	$ 12.114,00	$ 804.387,77
NP7	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4 ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	57,62	$ 10.456,00	$ 602.484,13
NP10	PISO CERÁMICA TRÁFICO 5 ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	32,95	$ 35.841,00	$ 1.181.319,36
NP11	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS ANCHOS ENTRE 0 Y 60CM	ML	76,63	$ 9.659,00	$ 740.169,17
NP12	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM. (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE	ML	45,00	$ 11.452,00	$ 515.340,00
NP13	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	M2	479,89	$ 2.582,00	$ 1.239.075,98
NP14	REPARACIÓN DE ESTUCOS INTERIORES INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESTUCO EXISTENTE Y REPOSICIÓN PARA ANCHOS MENORES A 60CM	ML	156,07	$ 11.377,00	$ 1.775.608,39
NP15	DESMONTE ACCESORIOS DE BAÑOS HOMBRES Y MUJERES(PAPELERA, JABONERA Y TOALLERA)	UND	2,00	$ 2.967,00	$ 5.934,00
NP16	DESMONTE Y RETIRO DE REJILLAS (SIFONES)	UND	3,00	$ 2.967,00	$ 8.901,00
NP18	COLUMNETA O VIGUETA EN CONCRETO DE 0.12 X 0.20 INCLUYE REFUERZO	ML	10,88	$ 83.613,00	$ 909.709,44
NP19	LOSA ALIGERADA CON METALDECK, CONCRETO DE 3000PSI CON ESPESOR DE 7CM INCLUYE REFUERZO, CON ACABADO CON LLANA METALICA	M2	23,98	$ 209.903,00	$ 5.033.473,94
NP20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA EN PERFIL DE ACERO ASTM-A-500 GRADO C	KG	172,51	$ 16.439,00	$ 2.835.891,89
NP22	SUMINISTRO E INSTALACION ANCLAJE EPÓXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN 10 A 15 CM Y EPÓXICO)	UND	16,00	$ 13.226,00	$ 211.616,00
NP26	ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (incluye estuco, filos y dilataciones)	M2	476,34	$ 12.522,00	$ 5.964.729,48
NP28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 18W DE SOBREPONER	UN	38,00	$ 44.506,00	$ 1.691.228,00
NP31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE NO. 12 LIBRE DE HALOGENOS	ML	452,52	$ 7.466,00	$ 3.378.514,32
NP33	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISO 3" X 2"	UND	3,00	$ 12.063,00	$ 36.189,00
NP34	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAREGISTRO PLASTICA DE 15 X 15	UND	2,00	$ 24.777,00	$ 49.554,00
NP36	DESMONTE RETIRO DE TUBERIAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2". (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	ML	30,00	$ 13.794,00	$ 413.820,00
NP38	ASEO GENERAL EN OBRA Y ENTREGA DEFINITIVA	M2	263,19	$ 6.326,00	$ 1.664.938,94
NP41	REVISIÓN Y AJUSTE DE CUBIERTA EN TEJA ETERNIT	M2	191,32	$ 13.336,00	$ 2.551.443,52
NP43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - EMT	UND	23,00	$ 111.398,00	$ 2.562.154,00
NP44	SUMINISTRO E INTSALACION DE TOMACORRIENTE GFCI	UND	2,00	$ 87.811,00	$ 175.622,00
	VALOR TOTAL CUNDINAMARCA				**$ 118.858.755,80**

18	CAMELIA NORTE				
1,01	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	92,14	$ 9.875,00	$ 909.882,50
1,02	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	92,14	$ 10.944,00	$ 1.008.380,16
1,06	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	8	$ 16.643,00	$ 133.144,00
1,09	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	5	$ 21.884,00	$ 109.420,00
1,11	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	24,59	$ 17.171,00	$ 422.234,89
1,14	DESMONTE DE TANQUE EXISTENTE (INCLUYE DESCONEXION, ACCESORIOS DE TAPONAMIENTO, DISPOSICIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	1	$ 80.732,00	$ 80.732,00
1,17	DESMONTE DE LAMPARAS 2X32. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	UN	3	$ 8.379,00	$ 25.137,00
3,09	PUNTO SANITARIO LAVAMANOS	UN	2	$ 53.326,00	$ 106.652,00
4,04	PUNTO LAVAMANOS 1/2"	UN	2	$ 58.319,00	$ 116.638,00
7,06	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	UN	1	$ 741.618,00	$ 741.618,00
8,03	TUBERIA EMT 1/2" - SUSPENDIDA INCLUYE ACCESORIOS	ML	28,4	$ 23.691,00	$ 672.824,40
8,06	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO (INC. CAMBIO DE APARATOS)	UN	8	$ 73.830,00	$ 590.640,00
8,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR, INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN	4	$ 82.699,00	$ 330.796,00
9,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3.	M2	92,14	$ 21.966,00	$ 2.023.947,24
10,03	PISO CERÁMICA TRÁFICO 5	M2	5,79	$ 60.290,00	$ 349.079,10
11,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO DE 2,8 A 3 MM	M2	10	$ 45.044,00	$ 450.440,00
12,07	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	6,48	$ 779.005,00	$ 5.047.952,40
14,01	ENCHAPE PARED 20.5 X 20.5(inc win y remate en aluminio)	M2	92,14	$ 54.830,00	$ 5.052.036,20
14,02	GRANITO PULIDO MESONES LAVAMANOS - 8 = 60 cm.	ML	3,76	$ 37.716,00	$ 141.812,16



SAVIMAC SAS



PUENTE ARANDA

CTO 327-2021

DOCUMENTOS

CALLE 65 No. 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601

ACTA DE INICIO

Contrato No.	327-2021
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra Pública
Objeto:	Ejecutar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las obras de mantenimiento y/o reparaciones locativas de los salones comunales de la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.
Nombre del Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S
NIT:	820.004.462-2
Fecha de Suscripción:	30 de diciembre de 2021
Fecha de inicio:	15 de febrero de 2022
Fecha prevista de terminación:	14 de julio de 2022
Plazo:	Cinco (05) meses
Valor	SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($788.000.000) M/CTE.
No. Certificado de Registro Presupuestal:	1164 del 31 de diciembre de 2021
No. Pólizas:	Póliza de Cumplimiento No. 730-47-994000014732 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 730-74-994000003024.

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda, se reunieron **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, Alcalde Local de Puente Aranda, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** y **DIANA MARIA PINEDA SOSA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.366.666 de Tunja, actuando en nombre y representación legal de **GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S**, y de esta forma dar inicio a la ejecución del Contrato de Obra Pública.

El contratista se obliga para con el Fondo, a la ampliación en la vigencia de las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual de conformidad con el presente documento.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, los quince (15) días del mes de febrero de 2022.

Por la Alcaldía Local,

JUAN PABLO BELTRAN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Contratista,

DIANA MARIA PINEDA SOSA
Representante legal- GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S

Elaboró Jose Wilman Torres Gómez - Abogado de Contratación FDLPA
Revisó Juan Felipe Galindo Niño - Abogado de Contratación FDLPA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 327 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S – NIT 820.004.462-2 – ALPA-LP-028-2021, A TRAVES DEL SECOP II

Contrato de Obra No.	**327-2021**	**Fecha:**	
Entidad contratante:	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**		
Nit:	**899.999.061-9**		
Contratista:	**GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S**		
Nit	**NIT. 820.004.462-2**		
Rep. Legal.	**DIANA MARIA PINEDA SOSA C.C. 33.366.666 de Tunja**		
Valor:	**$788.000.000**		
CDP	**996 del 29 de noviembre de 2021**		
Plazo:	**5 MESES**		

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por otra parte el **GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S con NIT. 820.004.462-2** representada legalmente por la señora **DIANA MARIA PINEDA SOSA** identificada con la C.C. Nro. 33.366.666 de Tunja que para los efectos del presente contrato está facultado para suscribir el mismo y que por ende se denominará **EL CONTRATISTA** el cual declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Obra Pública, el cual se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y en lo no previsto en ellos por las normas de derecho privado y por las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes consideraciones:**1)** Que el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** inició el respectivo proceso de Licitación Pública mediante la publicación en la plataforma electrónica del SECOP II el día 22 de noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 y demás normas concordantes. **2)** Que como resultado del proceso de evaluación y de conformidad con toda la información presentada por todos los proponentes y no habiendo

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 327 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S – NIT 820.004.462-2 – ALPA-LP-028-2021, A TRAVES DEL SECOP II

encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, el Alcalde Local de Puente Aranda, mediante Resolución No. 288 del 07 de diciembre de 2021, adjudica el proceso de Licitación No. **ALPA-LP-028-2021**, al proponente **GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S – NIT 820.004.462-2**, representado legalmente por la señora **DIANA MARIA PINEDA SOSA**, identificada con C.C Nro. 33.366.666 de Tunja, por valor de **SETESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($788.000.000)** de conformidad con el presupuesto oficial de la entidad.**3).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Ejecutar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las obras de mantenimiento y/o reparaciones locativas de los salones comunales de la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C."
2) Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 1.- Etapas del contrato: 1) Etapa de elaboración de diagnósticos y permisos: Quince (15) días: En conjunto con el interventor y el apoyo a la supervisión se visitarán los salones comunales que indique la entidad para verificar las actividades a ejecutar, para luego, entregar un informe con el presupuesto para cada salón y la programación de las obras a ejecutar. Antes de finalizar esta fase, el contratista deberá: a).- Presentar a la interventoría la programación de obra detallado de la obras, indicando cuantos frentes va a implementar para el cumplimiento dentro del plazo contractual. b).- Registro fotográfico de cada salón comunal en donde se evidencie el estado inicial de las áreas a intervenir en el interior o exterior de la edificación. c).-Presentar a la interventoría el Programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental PIPMA. Obteniendo al final del proceso el PIN ambiental del contrato ante la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA**- NOTA**: El contratista podrá iniciar las intervenciones de las obras en la misma medida en que termine la etapa de diagnósticos y obtenga la aprobación de la etapa preliminar por parte de la interventoría o la SDA. **2.- Etapa de Construcción: Cuatro y medio (4.5) meses:** Iniciará una vez terminada la etapa de diagnósticos. En el transcurso de esta fase el contratista deberá adelantar las actividades contempladas en el alcance del proyecto. Cuando el último día del plazo final de ejecución del contrato, coincida con un sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 327 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S – NIT 820.004.462-2 – ALPA-LP-028-2021, A TRAVES DEL SECOP II

3) Obligaciones Generales:	**1.-** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con la interventoría, el supervisor, cuando corresponda. **2.-** Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. **3.-** Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. **4.-** Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno. **5.-** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. **6.-** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. **7.-** Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **8.-** Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago (Personas Naturales). Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente (Personas Jurídicas). **9.-** Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 327 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S – NIT 820.004.462-2 – ALPA-LP-028-2021, A TRAVES DEL SECOP II

	ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". **10.-** En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado del control de ejecución. **11.-** Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. **12.-** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el interventor que ejercerá el control de ejecución. **13.-** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad. **14.-** Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. **15.-** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y no abandonar el cumplimiento del objeto contratado. **16.-** Informar al responsable del control de ejecución del contrato sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. **17.-** Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes. **18.-** Garantizar la idoneidad de las personas responsables de la ejecución del contrato y demás obligaciones que se generen en la ejecución del mismo. **19.-** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993
4) Obligaciones Específicas:	**1**.- Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada. **2.-** Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades o daños a los vecinos. **3.-** Levantar las actas de vecindad correspondientes a la zona de influencia del proyecto, de acuerdo con las exigencias establecidas en

	el contrato. Tomar registro fotográfico y/o videos cuando el caso lo amerite. **4.-** Mantener aseadas las áreas de intervención de la obra, evitando la acumulación excesiva de escombros y residuos de construcción. **5.-** Realizar el presupuesto de las obras a ejecutar en cada salón comunal después de culminar la etapa inicial de diagnóstico. **6.-** Realizar la programación de las obras manifestando cuantos frentes de obra abrirá para intervenir los salones comunales dentro del plazo contractual. El orden de intervención será el que indique la Entidad. **7.-** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. **8.-** Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o la entidad, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. **9.-** Si se utiliza maquinaria debe estar con al día con los impuestos, la revisión técnomecánica y seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT- y seguros por todo riesgo, si así, lo considera el contratista, por cualquier tipo de hurto, daño u otras que se puedan generar dentro del desarrollo del presente contrato. El FDL no será responsable por daños, hurtos u otras que se puedan generar en el desarrollo del contrato. La vigilancia y seguridad de la maquinaria y equipos es responsabilidad del contratista. **10.-** El contratista deberá presentar informes mensuales y el final, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener mínimo: Avance de cada una de las actividades programadas, balance presupuestal que muestre lo ejecutado, lo proyectado para terminar las obras y el total, conforme no excede del valor total contractual, fotocopia de la bitácora o libro de obra, relación del personal empleado en la ejecución de la obra, informe de seguridad y salud en el trabajo, informe de manejo ambiental, informe de gestión social. **11.-** Los costos del transporte que genere la movilización de la maquinaría dentro de la localidad (escoltas, cama baja), así como el traslado desde su localización hasta los frentes de trabajo corren por cuenta del contratista, cumpliendo en todo momento con lo estipulado para tal fin en el Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002. **12.-** La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 327 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S – NIT 820.004.462-2 – ALPA-LP-028-2021, A TRAVES DEL SECOP II

	contrato debe cumplir con el manual de imagen corporativa y visual de la administración Distrital. **13.-** Realizar y cumplir a cabalidad con la programación de obra y el cronograma general del contrato cumpliendo con las fechas de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades, so pena de las sanciones y multas que den lugar. **14.-** Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. **15.-** Asistir a las reuniones que se programen con el interventor y el supervisor. Se establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. **16.-** Suscribir con la interventoría de obra una bitácora, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de las obras, entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. **17.-** Entregar a la interventoría, copia de los contratos laborales y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente. **18.-** Cumplir con la Resolución 932 de 2015 por la cual se modificó y adicionó la Resolución 1115 del 2012 y la Resolución 6981 del 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones RCD. **19.-** Cumplir con las normas vigentes en cuanto en cuanto a Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente. **20.-** Implementar los protocolos de bioseguridad para la prevención de contagio por el virus COV-19; garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas, subcontratistas, autoridades, personal de interventoría, supervisión y demás personas que estén presentes en los frentes de obra. **21.-** Informar de inmediato y por escrito, a la interventoría y a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 327 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S – NIT 820.004.462-2 – ALPA-LP-028-2021, A TRAVES DEL SECOP II

	que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que proceden al caso. **22.-** Mantener y disponer del ofrecimiento del factor calidad ofertado en el presente proceso de contratación por el cual obtuvo el correspondiente puntaje. **23.-** Al finalizar las obras el contratista debe generar una ficha técnica detallada de cada salón comunal indicando el valor, cantidades ejecutadas con un mapa de ubicación y registro fotográfico del antes y después de la obra. **24.-** Mantener Indemne a la alcaldía local de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato. **25.-** Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual. **26.-** Informar oportunamente a la Interventoría y al FDL sobre las novedades que se presenten durante la ejecución de los trabajos, en especial en lo relacionado a temas de redes de servicios públicos.
5). Obligaciones del Fondo:	**1.-** Verificar a través del interventor y supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. **2.-** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3.-** Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. **4.-** Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. **5.-** Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). **6.-** Fijar un cronograma con el contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. **7.-** Las demás establecidas en la normatividad vigente.
6) Valor:	El valor total del contrato es por la suma de **SETESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($788.000.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, costos directos e indirectos por el sistema de precios unitarios fijos

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 327 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S – NIT 820.004.462-2 – ALPA-LP-028-2021, A TRAVES DEL SECOP II

7) Forma de Pago:	**I.- ANTICIPO:** En el presente proceso de contratación el Fondo de Desarrollo Local entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 20% del valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio, constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la presentación del plan detallado de inversión del anticipo y cronograma que soporte el tiempo estimado de ejecución del contrato, debidamente aprobados por la interventoría. El contratista deberá amortizar el 20% del valor de cada acta de recibo parcial de obra hasta completar el 100% del valor entregado a título de anticipo. En todo caso, deberá amortizarse en su totalidad al acta de recibo final del contrato. Conforme a lo señalado en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, se deberá constituir por parte del contratista un contrato de Fiducia de administración y pagos, con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Bancaria, para el manejo de los recursos girados en calidad de anticipo. Los costos estarán a cargo del contratista y el plazo de ejecución del contrato de fiducia será por el plazo de ejecución del contrato. El contratista de obra debe permitirle a la interventoría, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos. El contratista de obra deberá rendir a la interventoría un informe mensual de gastos contra la cuenta, incluyendo los soportes de los mismos y anexando copia del extracto de dicha cuenta. Los rendimientos financieros producidos por los recursos serán de propiedad del Fondo de Desarrollo Local, en consecuencia, deben ser consignados a favor de la entidad en la Tesorería Distrital. **II.- PAGOS:** El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: **1.-** Factura debidamente diligenciada, (factura electrónica) de acuerdo a las disposiciones de las entidades tributarias nacionales, conforme los requisitos establecidos en la resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020- Resolución DIAN. **2.-** La correspondiente acta parcial de obra general y detallada, y detalladas por actividad, con su respectivo registro fotográfico. **3.-** Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el supervisor, de conformidad con lo señalado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural). **4.-** Certificación del Revisor Fiscal si está obligado o Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en la cual se indique el valor base, número de trabajadores y la contribución pagada; acorde con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008

	expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente. **5.-** Informe Mensual de todos los componentes (Administrativo, Financiero, Técnico, Ambiental, Social, SST, Tránsito y Calidad), de acuerdo con el contenido indicado por el supervisor. **6.-** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. **7.-** Y todos los demás documentos requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de FDLPA en el momento de presentación de las cuentas, conforme al procedimiento para Adquisición de Bienes y Servicios, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. **Nota 1:** Los pagos serán cancelados por medio de la oficina de presupuesto del FDLPA, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. **Nota 2**: El Fondo de Desarrollo local pagará al contratista, en pagos bimestrales por lo que debe presentar una factura electrónica a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, especificando número de contrato, numero de pago y número de cuenta y banco parala realización del desembolso. **Nota 3:** La reprogramación del Programa Anual de Caja –PAC se realiza bimensualmente y es obligación del contratista presentar la programación de pagos mensuales aprobados por la interventoría de acuerdo al flujo de inversión del proyecto en concordancia con la programación de obra. La omisión de esta obligación no hace responsable a la entidad por los retrasos en los pagos al contratista. **Nota 4**: Todo pago estará sujeto a la Reprogramación Anualizada de Caja PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y a las fechas de pagos establecidos, lo cual no generará intereses moratorios. Para lo cual, el contratista deberá radicar todos los soportes en los DIEZ (10) primeros días de cada mes. **Nota 5**: Cuando la Factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el

	término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del CONTRATISTA; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. **Nota 6:** Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Distrital, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, previos los descuentos de ley. En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El último pago queda sujeto a la firma del acta de entrega final a satisfacción y acta de liquidación suscrita por las partes. Adicionalmente, como requisito para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar las respectivas actas de corte de obra, debidamente recibidas a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato. **Nota 7:** Articulo 437 Estatuto tributario - PARÁGRAFO 3o. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones contempladas en el Estatuto Tributario. Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago, Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. A nombre del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda. **III.- Pago 5% con la suscripción del acta de liquidación:** Para el último pago del 5% del valor del contrato, se deberá presentar a la entidad lo siguiente:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 327 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S – NIT 820.004.462-2 – ALPA-LP-028-2021, A TRAVES DEL SECOP II

	1.- Oficios de aprobación de interventoría y visto bueno de supervisor, respecto del Informe final del contrato de obra en donde se consolide todos los aspectos: técnico, administrativo, financiero, social, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y jurídico. **2.-** Paz y salvo emitidos por las empresas de servicios públicos. En caso de ser necesario certificación Estado de Redes de Servicios públicos emitida por la Interventoría. **3.-** Declaración paz y salvo emitida por el contratista de obra, por todo concepto por compromisos adquiridos con terceros en el marco del contrato (proveedores, empleados etc.), con el respectivo aval de la Interventoría. **4.-** Certificación de la Interventoría acerca de que el contratista dio atención a la totalidad de solicitudes y quejas de la comunidad. **5.-** Certificación de la Interventoría que el contratista de obra dio cumplimiento en el desarrollo del contrato a todas las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social: Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones. Acompañada de igual forma por la certificación del contador y/o revisor fiscal del contratista de obra. (incluidos contratista persona natural y consorciados cuando lo sean). **6.-** Certificación de la Interventoría que el contratista de obra dio cumplimiento en el desarrollo del contrato a todas las obligaciones con los Parafiscales: Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Acompañada de igual forma por la certificación del contador y/o revisor fiscal del contratista de obra. (Incluidos contratista persona natural y consorciados cuando lo sean). **7.**- Certificación por parte de la Interventoría, acerca del buen manejo y cancelación del encargo fiduciario para el manejo de anticipo, adjuntando el soporte emitido por la entidad bancaria**. 8.-** Certificación por parte de la Interventoría por concepto del pago de rendimientos financieros a la Tesorería Distrital generados por los dineros destinados como anticipo. **9.-** Acta de terminación del contrato de Obra y Póliza de Estabilidad actualizada contra el acta de entrega y recibo definitivo de obra. **10.-** Hoja de vida de cada salón comunal intervenido incluyendo las cantidades ejecutadas, valor final con registro fotográfico del antes y el final de la obra.
8) Imputación Presupuestal:	Las erogaciones que se ocasionen con el presente compromiso contractual se harán con cargo a la vigencia fiscal 2021 y al PAC, según certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 996** del 2021 del 26 noviembre del 2021, código presupuestal 133011605550000001906, denominado "Fortalecimiento de la participación ciudadana en Puente Aranda".
9) Garantía:	EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.3.1.2; garantía que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento por el (30%) del valor del contrato, hasta la liquidación del contrato.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 327 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S – NIT 820.004.462-2 – ALPA-LP-028-2021, A TRAVES DEL SECOP II

	2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo por el (100%) del valor del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo. 3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. 4. Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción por el (30%) del valor final de las obras, más tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la interventoría y de la Entidad. 5. Responsabilidad civil extracontractual por 200 SMLMV por el plazo de ejecución del contrato. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El Contratista debe mantener vigente la garantía ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor de este y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA como constancia de realización de esta.
10) Suspensión	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar **AL FONDO**. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y avalada por la Interventoría. Como consecuencia de la suspensión **EL CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 327 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S – NIT 820.004.462-2 – ALPA-LP-028-2021, A TRAVES DEL SECOP II

11) Supervisión e Interventoría	El Articulo 32 de la Ley 80/93 establece: "*...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la Interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto*" y en el mismo sentido el Artículo 83 del decreto 1474 de 2011, indica: "*Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las Entidades Públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".* De acuerdo con lo expuesto, se indica que dada la naturaleza del objeto a contratar (obra pública), se requiere realizar el seguimiento y control de los contratos de conservación del espacio público y puentes sobre cuerpos de agua que surjan como consecuencia del presente proceso de licitación pública, especialmente en los siguientes aspectos: técnico, administrativo, legal, financiero, de riesgo, contable, jurídico, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, en consecuencia, es necesario la contratación es necesaria la contratación de una interventoría externa integral que desarrolle dichas actividades en el marco de lo establecido en la Ley 1474 de 2011.El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para entidad. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. La supervisión del contrato será ejercida por el/la alcalde local o quien este designe, sin que esta labor sea concurrente con las funciones de la interventoría. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.
12) Indemnidad	**EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **FONDO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y/o costos que puedan causarse con ocasión del cumplimiento del objeto contractual y asimismo será responsable antes las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 327 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S – NIT 820.004.462-2 – ALPA-LP-028-2021, A TRAVES DEL SECOP II

	desarrolle en virtud del presente contrato.
13) Multas:	La mora o el incumplimiento de las obligaciones que asume **EL CONTRATISTA** por medio del presente contrato, dará derecho al Fondo de Desarrollo para imponer multas hasta por el valor equivalente al 1% del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento sin que se supere el 10% del valor total del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Las multas se impondrán sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del **EL CONTRATISTA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, previa la realización de una audiencia para garantizar el debido proceso. **PARÁGRAFO SEGUNDO: El FONDO** hará efectiva en forma directa el valor de la multa impuesta, mediante el mecanismo de compensación de las sumas adeudadas al **CONTRATISTA** y/o haciendo efectiva los distintos amparos de la Póliza de Cumplimiento según sea el caso.
14) Sanción Penal Pecuniaria:	**EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL FONDO**, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar al valor de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente contrato adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Cláusula Penal Pecuniaria se hará efectiva mediante acto administrativo debidamente motivado, previa la realización de una audiencia para garantizar el debido proceso. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El **FONDO** hará efectiva en forma directa el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria impuesta, mediante el mecanismo de compensación de las sumas adeudadas al contratista. En el evento en que dichas sumas sean inferiores al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria se hará efectiva la Póliza de Garantía correspondiente.
15) De La Caducidad Y Sus Efectos:	**EL FONDO** podrá declarar la caducidad del contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.
16) Terminación, Modificación E Interpretación Unilaterales Del Contrato	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado o interpretado por EL **FONDO**, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993. Igualmente se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o

	vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago proporcional de los servicios efectivamente suministrados.
17) Cesión y Subcontratación:	**EL CONTRATISTA**, no podrá ceder el presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de **EL FONDO. PARAGRAFO**: Toda modificación contractual contenida en esta cláusula se perfeccionará por las dos partes a través de la plataforma de contratación del SECOP II.
18) Liquidación Del Contrato:	Una vez, cumplidas las obligaciones surgidas del contrato y en los casos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, es decir, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de recibo final, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se procede a su liquidación por parte del **FONDO** mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El acta final de liquidación es suscrita por el **FONDO**, el contratista y el supervisor del contrato. De otra parte, si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el **FONDO** y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
19) Régimen Legal Aplicable Y Jurisdicción:	Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, demás decretos reglamentarios, y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.
20) Solución de Conflictos:	En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación las partes de manera directa podrán resolver sus diferencias, de conformidad con lo establecido en él artículo 68 de la ley 80 de 1993.
21) Veeduría:	Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
22) Cláusula de integridad y	De conformidad con la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 y con la finalidad de preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 327 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S – NIT 820.004.462-2 – ALPA-LP-028-2021, A TRAVES DEL SECOP II

anticorrupción	prevención de corrupción en su gestión contractual dando así alcance a todas las etapas. El contratista se obliga a: 1. No ofrecer ni dar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, a ningún funcionario público con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan a su nombre. 2. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente en el proceso de selección con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Veeduría Distrital y a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República o el correo: contrataciontransparente@gobiernobogotá.gov.co 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. 5. Así mismo, el interesado y/o contratista se comprometen a: a) Garantizar la probidad y transparencia de las actuaciones en la ejecución del contrato. b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en la ejecución del contrato, los obligados darán conocimiento a la Entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros. c) No ofrecer trabajo como parte a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad, ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato. d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos, durante las diferentes etapas del proceso de selección, ni durante la ejecución del Contrato.
23) Inhabilidades e Incompatibilidades:	Al suscribir el presente contrato **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional o legal
24) Fuerza Mayor o Caso Fortuito:	En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 327 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S – NIT 820.004.462-2 – ALPA-LP-028-2021, A TRAVES DEL SECOP II

	cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La suspensión constará por escrito suscrito por las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Toda modificación contractual contenida en esta cláusula se perfeccionará por las dos partes a través de la plataforma de contracción del SECOP II.
25) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte de este contrato, los siguientes documentos: Estudios Previos y aval del proyecto emitido por el sector, anexo técnico, Pliego de condiciones, adendas, la propuesta presentada, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás relacionados con el proceso y todos los actos que se produzcan en desarrollo del objeto contractual.
26) Perfeccionamiento, Ejecución Y Legalización	En concordancia con, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 este contrato se entiende perfeccionado a través de la aceptación y aprobación de los suscritos a saber **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS** con cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 expedida en Bogotá, en calidad de Alcalde Local en representación del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** de una parte y por la otra parte **GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S** – NIT **820.004.462-2** representado legalmente por la señora **DIANA MARIA PINEDA SOSA C.C. 33.366.666 de Tunja**, a través de la plataforma del SECOP II, quedando en un estado **FIRMADO** en la plataforma electrónica con el No. de proceso **ALPA-LP-028-2021.** Para su ejecución deben cumplirse los siguientes requisitos: **a)** Por parte de **DEL CONTRATISTA:** Constitución de las garantías exigidas debidamente cargadas en el SECOP II. **b)** Por parte de **EL FONDO:** Aprobación de la garantía, expedición del registro presupuestal, elaboración de acta de inicio debidamente cargados y aprobados en la plataforma del SECOP II.
26) Exclusión De La Relación Laboral	Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al FONDO, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL FONDO y EL CONTRATISTA, o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
27) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 327 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S – NIT 820.004.462-2 – ALPA-LP-028-2021, A TRAVES DEL SECOP II

	sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
28) Publicación	De conformidad con el artículo 223 del decreto 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
29) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por los medios autorizados por las partes según la normativa legal o realizada a través de la plataforma del SECOP II. Contratista: correo electrónico inco.sas.20@gmail.com El contratista autoriza expresamente, de conformidad con la normatividad CPCA., para que el Fondo realice cualquier notificación relacionada con el contrato vía correo electrónico.
Elaboró: José Wilman Torres Gómez – Prof. de Apoyo	
Aprobó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado Contratación	
Reviso: Jesús David Díaz Campos – Abogado Despacho	
Aprobó: Juan Pablo Beltrán Vargas – Alcalde Local de Puente Aranda– Aprobado en plataforma transaccional	

Powered by CamScanner

754

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

AREA DE INFRAESTRUCTURA

BOGOTÁ
Alcaldía Local de Puente Aranda

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

			DIA	MES	AÑO
CONTRATO DE OBRA No.	327 DE 2021	FECHA:	3	9	2022
OBJETO DEL CONTRATO:	Ejecutar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las obras de mantenimiento y/o reparaciones locativas de los salones comunales de la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.				

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 788.600.000,00 (Indique en este espacio en letras el valor total del contrato incluyendo los centavos)			CONTRATISTA:
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	DIA: 15	MES: 2	AÑO: 2022	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INCO Y CIA S.A.S
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	6.5 meses (Indique en este espacio el plazo total del contrato incluyendo los centavos)			INTERVENTORIA:
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	DIA: 1	MES: 9	AÑO: 2022	INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LIMITADA I.C.I. LTDA.

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No. MODIFICACION	TIPO MODIFICACION	PLAZO	PLAZO ACUMULADO	VALOR ADICION	VALOR ACUMULADO
1	PRORROGA	20 DIAS CALENDARIO	CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO	$ 0,00	$ 0,00
2					
3					

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.	TIPO DE ACTA		FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
				DESDE	HASTA		
1	SUSPENSIÓN	REINICIO	18/05/2022	18/05/2022	17/06/2022	30 DIAS CALENDARIO	18/06/2022

DISPONIBILIDAD Y RESERVAS PRESUPUESTALES:

Disponibilidades Presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
1154	31-dic-21	3/7/2021	3-3-1-15-01-55-5000006-1906	$ 788.600.000

Reservas Presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR

VALORES DE PAGO:

(Valor facturado y pagado, se relaciona a continuación)

No.	FECHA	CODIGO	VALOR
1	18-jul-22	PAGO 001	$ 300.778.361
2	12-ago-22	PAGO 002	$ 408.420.639

CARACTERISTICAS DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

LOCALIZACION DE LAS OBRAS:

No	UPZ	NOMBRE UPZ	BARRIO	DIRECCIÓN	CN	COD. IDRD
1	40	CIUDAD MONTES	TORREMOLINOS	DIAGONAL 19 SUR # 52-51		
2	40	CIUDAD MONTES	VILLA INES	CALLE 36A # 1D - 30		
3	40	CIUDAD MONTES	PRIMAVERA	CARRER 41B # 5 - 57		
4	41	MUZU	ALCALA	CARRERA 51A # 31-70 SUR		
5	40	CIUDAD MONTES	SAN EUSEBIO	AV PRIMERA DE MAYO # 52 - 13		
6	43	SAN RAFAEL	MILENTA	CARRERA 56 # 14 - 48		
7	108	ZONA INDUSTRIAL	CUNDINAMARCA	CALLE 19C # 34 - 48		
8	43	SAN RAFAEL	BRASILIA	AV CARRERA 50 # 4C - 90		

Powered by CamScanner

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

AREA DE INFRAESTRUCTURA

BOGOTÁ
Alcaldía Local de Puente Aranda

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

9	43	SAN RAFAEL	SAN FRANCISCO OCCIDENTAL	TRANSVERSAL 45 # 5H - 18		
18	40	CIUDAD MONTES	CAMELIA NORTE	TRANSVERSAL 5 BIS # 2B - 33		

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:		
Valor Inicial del Contrato	$ 788.000.000	
Valor adición del Contrato	$ 0	
Valor total Contrato	$ 788.000.000	
Valor total ejecutado	$ 788.000.000	
Valor a liberar	$ 0	

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V.TOTAL
1	TORREMOLINOS				
1.06	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	UND	12,00	$ 16.643,00	$ 199.716,00
1.11	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	160,99	$ 17.171,00	$ 2.764.359,29
1.16	DESMONTE Y RETIRO DE DIVISIONES METALICAS PARA BAÑOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	18,62	$ 16.643,00	$ 309.892,66
1.17	DESMONTE DE LAMPARAS 2X32 INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	UND	16,00	$ 8.379,00	$ 134.064,00
4.03	PUNTO LLAVE MANGUERA 1/2"	UND	1,00	$ 58.319,00	$ 58.319,00
4.08	ACCESORIO PVCP 1/2"	UND	6,00	$ 1.523,00	$ 9.138,00
5.01	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No. 4 33X9X23CM	M2	1,08	$ 36.973,00	$ 39.930,84
6.01	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm, incluye refuerzo	ML	2,25	$ 85.632,00	$ 192.672,00
7.02	REGISTRO P/D RED WHITE @ 1/2" ó EQUIVALENTE	UN	1,00	$ 58.695,00	$ 58.695,00
8.01	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	2,00	$ 93.092,00	$ 186.184,00
8.02	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	4,00	$ 78.320,00	$ 313.280,00
8.04	TUBERIA PVC 1/2" INCRUSTADA	ML	8,00	$ 15.726,00	$ 125.808,00
8.05	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO (INC. CAMBIO DE APARATOS)	UN	29,00	$ 73.830,00	$ 2.141.070,00
8.06	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED CIRCULAR DE 18 W 8" INCRUSTAR	UN	2,00	$ 33.585,00	$ 67.170,00
9.02	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	2,16	$ 21.247,00	$ 45.893,52
11.10	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	ML	80,74	$ 5.981,00	$ 482.905,94
11.12	IMPERMEABILIZACION CANALES MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	M2	3,00	$ 55.619,00	$ 166.857,00
12.07	DIVISION PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	19,82	$ 779.005,00	$ 15.438.879,10
14.01	ENCHAPE PARED 20 S X 20 S(inc win y remate en aluminio)	M2	2,16	$ 54.830,00	$ 118.432,80
14.02	GRANITO PULIDO MESONES LAVAMANOS - B = 60 cm.	ML	2,25	$ 37.716,00	$ 84.861,00
15.02	CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES, ETC) ESPESOR (7MM-10MM)	M2	160,99	$ 79.595,00	$ 12.813.999,05
16.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER (INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH)	UN	4,00	$ 331.487,00	$ 1.325.948,00
16.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO DE TANQUE INCLUYE GRIFERIA	UN	6,00	$ 336.535,00	$ 2.019.210,00
16.04	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO + KIT VALVULA DE DESCARGA ANTIVANDALICA ALTA PRESIÓN PARA ORINAL	UN	2,00	$ 372.702,00	$ 745.404,00
16.05	BARRAS AYUDA MINUSVALIDOS (SUM E INSTALACION)	UN	2,00	$ 381.044,00	$ 762.088,00
17.01	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	207,09	$ 16.053,00	$ 3.324.415,77
NP1	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	ML	2,45	$ 5.925,00	$ 14.516,25
NP2	DEMOLICION PARTE MURO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	ML	0,20	$ 6.567,00	$ 1.313,40
NP3	DEMOLICION MUROS EN BLOQUE, E = 12 CM (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	ML	0,20	$ 11.837,00	$ 2.367,40
NP4	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA NO. 4 33X9X23CM ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	9,80	$ 22.184,00	$ 217.403,20
NP6	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3 ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	4,05	$ 12.114,00	$ 49.061,70
NP7	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4 ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	9,80	$ 10.458,00	$ 102.488,80
NP8	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA DE VENTILACION 20 X 20 SEGUN DISEÑO	UN	1,00	$ 47.154,00	$ 47.154,00
NP9	ENCHAPE PARED 20 S X 20 S(INC WIN Y REMATE EN ALUMINIO) ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	4,76	$ 34.504,00	$ 164.829,12
NP11	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS ANCHOS ENTRE 0 Y 60CM	ML	252,48	$ 9.858,00	$ 2.488.704,32
NP12	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS, TRANSPORTE, RESANE Y ACABADO DE LA SUPERFICIE AFECTADA)	ML	8,00	$ 11.452,00	$ 91.616,00
NP13	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	M2	16,00	$ 2.582,00	$ 41.312,00
NP15	DESMONTE ACCESORIOS DE BAÑOS HOMBRES Y MUJERES(PAPELERA, JABONERA Y TOALLERA)	UND	6,00	$ 2.967,00	$ 17.802,00
NP16	DESMONTE Y RETIRO DE REJILLAS (SIFONES)	UND	2,00	$ 2.967,00	$ 5.934,00
NP17	REVISION Y SONDEO DE PUNTOS SANITARIOS	UND	1,00	$ 28.165,00	$ 28.165,00
NP24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATE EN SUPERBOARD ENTRE CULATA Y TEJA DE CUBIERTA	ML	48,55	$ 37.223,00	$ 1.807.176,65
NP26	ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (Incluye estuco, filos y dilataciones)	M2	16,00	$ 12.522,00	$ 200.352,00

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

NP29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO LAMPARA DE 0,30X1,20	UN	16,00	$ 29.350,00	$ 469.600,00
NP33	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISO 3" X 2"	UND	2,00	$ 12.063,00	$ 24.126,00
NP34	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAREGISTRO PLASTICA DE 15 X 15	UND	1,00	$ 24.777,00	$ 24.777,00
NP38	ASEO GENERAL EN OBRA Y ENTREGA DEFINITIVA	M2	277,73	$ 6.329,00	$ 1.758.919,98
NP47	SUMINISTRO DE CANALETA PLASTICA DE 40X60 PARA REDES EXISTENTES BAJO CIELORASO PARA ALTURAS ENTRE 3m Y 5m.	ML	1,50	$ 40.840,00	$ 61.260,00
NP48	MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CIRCUITOS EXISTENTES INCLUYE LIMPIEZA DE TABLERO, ORGANIZACION E IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS, CAMBIO DE APARATOS.	UN	1,00	$ 302.710,00	$ 302.710,00
	VALOR TOTAL TORREMOLINOS				**$ 51.799.881,79**
2	**VILLA INÉS**				
1,01	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	31,23	$ 9.875,00	$ 308.396,25
1,04	DEMOLICION PLACA PISO 0.10 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	1,90	$ 26.221,00	$ 49.819,90
1,06	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	10,00	$ 16.643,00	$ 166.430,00
1,14	DESMONTE DE TANQUE EXISTENTE (INCLUYE DESCONEXIÓN, ACCESORIOS DE TAPONAMIENTO, DISPOSICIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	2,00	$ 80.732,00	$ 161.464,00
1,15	DESMONTE Y RETIRO DE DIVISIONES METALICAS PARA BAÑOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	9,75	$ 16.643,00	$ 162.269,25
3,04	ACCESORIO PVC-S Ø 2"	UN	6,00	$ 6.532,00	$ 39.192,00
4,01	PUNTO SANITARIO TANQUE 1/2"	UN	5,00	$ 58.319,00	$ 291.595,00
4,02	PUNTO ORINAL 1/2"	UN	2,00	$ 58.319,00	$ 116.638,00
6,01	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm, incluye refuerzo	ML	3,16	$ 85.632,00	$ 270.587,12
8,05	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO (INC. CAMBIO DE APARATOS)	UN	6,00	$ 73.830,00	$ 442.980,00
9,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3.	M2	31,23	$ 21.966,00	$ 685.998,18
11,08	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DS=30 cm.	ML	2,00	$ 35.624,00	$ 71.248,00
11,12	IMPERMEABILIZACION CANALES MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	M2	39,53	$ 55.619,00	$ 2.198.619,07
12,07	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	9,75	$ 778.005,00	$ 7.585.298,75
14,01	ENCHAPE PARED 20 5 X 20.5(inc win y remate en aluminio)	M2	31,23	$ 54.830,00	$ 1.712.340,90
14,02	GRANITO PULIDO MESONES LAVAMANOS - B = 60 cm.	ML	3,16	$ 37.718,00	$ 119.182,56
16,01	GRIFERIA LAVAMANOS TIPO GRIVAL Ó SIMIL. (SUM E INSTALACION)	UN	3,00	$ 89.602,00	$ 268.806,00
16,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO DE TANQUE INCLUYE GRIFERIA	UN	5,00	$ 336.535,00	$ 1.682.675,00
16,04	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO + kit VALVULA DE DESCARGA ANTIVÁNDÁLICA ALTA PRESIÓN PARA ORINAL	UN	2,00	$ 372.702,00	$ 745.404,00
17,01	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	62,40	$ 16.053,00	$ 1.001.707,20
18,02	ESPEJO CRISTAL 4 mm - BISELADO 2 cm	M2	0,70	$ 121.431,00	$ 85.001,70
NP1	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	ML	16,16	$ 5.925,00	$ 95.748,00
NP2	DEMOLICION PAÑETE MURO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	ML	4,50	$ 6.567,00	$ 29.551,50
NP6	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3. ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	16,16	$ 12.114,00	$ 195.762,24
NP9	ENCHAPE PARED 20 5 X 20.5(INC WIN Y REMATE EN ALUMINIO) ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	7,16	$ 34.504,00	$ 247.048,64
NP10	PISO CERÁMICA TRAFICO 5 ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	9,00	$ 35.841,00	$ 322.569,00
NP12	PERFORACION RECATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO. ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM. (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE	ML	10,00	$ 11.452,00	$ 114.520,00
NP13	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	M2	2,00	$ 2.582,00	$ 5.164,00
NP14	REPARACION DE ESTUCOS INTERIORES INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESTUCO EXISTENTE Y REPOSICIÓN PARA ANCHOS MENORES A 60CM	ML	20,78	$ 11.377,00	$ 236.414,06
NP15	DESMONTE ACCESORIOS DE BAÑOS HOMBRES Y MUJERES(PAPELERA, JABONERA Y TOALLERA)	UND	5,00	$ 2.967,00	$ 14.835,00
NP20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA EN PERFIL DE ACERO ASTM-A-500 GRADO C	KG	34,77	$ 16.439,00	$ 571.584,03
NP26	ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (Incluye estuco, filos y dilataciones)	M2	2,00	$ 12.522,00	$ 25.044,00
NP28	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 18W DE SOBREPONER	UN	3,00	$ 44.506,00	$ 133.518,00
NP32	REINSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER EXISTENTES	UND	3,00	$ 25.473,00	$ 76.419,00
NP35	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SALIDA DE TANQUE DE RESERVA	UND	2,00	$ 170.305,00	$ 340.610,00
NP36	DESMONTE RETIRO DE TUBERIAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2". (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	ML	8,00	$ 13.794,00	$ 110.352,00
NP38	ASEO GENERAL EN OBRA Y ENTREGA DEFINITIVA	M2	156,58	$ 6.326,00	$ 990.525,08
NP40	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA TIPO ESCOTILLA DE 0.95m X 0.80m EN LAMINA GALVANIZADA CAL 18 CON MARCO EN ANGULO DE 1 -1/2 X 1- 1/2X1/8"	UND	1,00	$ 749.700,00	$ 749.700,00
NP44	SUMINISTRO E INTSALACION DE TOMACORRIENTE GFCI	UND	2,00	$ 87.811,00	$ 175.622,00
	VALOR TOTAL VILLA INÉS				**$ 22.818.849,43**
3	**PRIMAVERA**				
1,01	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	91,18	$ 9.875,00	$ 900.402,50
1,03	DEMOLICION MUROS EN BLOQUE, E = 12 cm (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES)	M2	1,66	$ 19.727,00	$ 32.746,82
1,04	DEMOLICION PLACA PISO 0.10 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	2,72	$ 26.221,00	$ 71.321,12
1,06	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	15,00	$ 16.643,00	$ 249.645,00

Powered by CamScanner

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

AREA DE INFRAESTRUCTURA

BOGOTÁ
Alcaldía Local de Puente Aranda

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

1.11	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	44,34	$ 17.171,00	$ 761.362,14
1.14	DESMONTE DE TANQUE EXISTENTE (INCLUYE DESCONEXION, ACCESORIOS DE TAPONAMIENTO, DISPOSICIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	2,00	$ 80.732,00	$ 161.464,00
1.16	DESMONTE Y RETIRO DE DIVISIONES METALICAS PARA BAÑOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	17,02	$ 16.643,00	$ 283.263,86
1.17	DESMONTE DE LAMPARAS 2X32 INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	UN	15,00	$ 8.379,00	$ 125.685,00
3.01	TUBERIA PVC SANITARIA DE 2"	ML	3,00	$ 24.560,00	$ 73.680,00
3.02	TUBERIA PVC SANITARIA DE 3"	ML	2,00	$ 44.364,00	$ 88.728,00
3.08	PUNTO DESAGUE PVC Ø 3" Ø 4"	UN	1,00	$ 79.057,00	$ 79.057,00
3.1	PUNTO SANITARIO ORINAL	UN	1,00	$ 53.326,00	$ 53.326,00
4.01	PUNTO SANITARIO TANQUE 1/2"	UN	7,00	$ 58.319,00	$ 408.233,00
4.02	PUNTO ORINAL 1/2"	UN	1,00	$ 58.319,00	$ 58.319,00
4.04	PUNTO LAVAMANOS 1/2"	UN	6,00	$ 58.319,00	$ 349.914,00
4.05	PUNTO POCETA DE ASEO 1/2"	UN	1,00	$ 58.319,00	$ 58.319,00
4.06	TUBERIA PVCP 1/2"	ML	3,00	$ 9.186,00	$ 27.558,00
4.07	TUBERIA PVCP 3/4"	ML	2,00	$ 10.417,00	$ 20.834,00
5.01	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No. 4 33X9X23CM	M2	2,09	$ 36.973,00	$ 77.273,57
6.01	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm, incluye refuerzo	ML	8,42	$ 65.632,00	$ 549.757,44
7.05	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	UN	1,00	$ 741.618,00	$ 741.618,00
8.01	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	1,00	$ 93.092,00	$ 93.092,00
8.02	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	1,00	$ 78.320,00	$ 78.320,00
8.03	TUBERIA EMT 1/2" - SUSPENDIDA INCLUYE ACCESORIOS	ML	86,76	$ 23.691,00	$ 2.055.431,16
8.05	REVISIÓN Y REPARACION DE PUNTO ELÉCTRICO (INC. CAMBIO DE APARATOS)	UN	45,00	$ 73.830,00	$ 3.322.350,00
8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED CIRCULAR DE 18 W 8" INCRUSTAR	UN	8,00	$ 33.585,00	$ 268.680,00
8.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	9,00	$ 82.699,00	$ 744.291,00
9.01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3.	M2	93,41	$ 21.966,00	$ 2.051.844,06
11.07	CANAL LAMINA GALVANIZADA Ds = 50 cm - CAL 20	ML	6,30	$ 48.394,00	$ 304.882,20
11.1	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	ML	24,00	$ 5.981,00	$ 143.544,00
11.12	IMPERMEABILIZACION CANALES MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	M2	32,61	$ 55.619,00	$ 1.813.735,59
12.04	VENTANAS LAMINA C.R. CAL 18. (ANTIC - ESMALTE)	M2	1,63	$ 220.329,00	$ 359.136,27
12.07	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	17,02	$ 779.005,00	$ 13.258.665,10
13.02	HOJA PUERTA FORTEC PROVIDENZA - B = 1.0	UN	1,00	$ 363.961,00	$ 363.961,00
14.01	ENCHAPE PARED 20 5 X 20.5(inc win y remate en aluminio)	M2	91,33	$ 54.830,00	$ 5.007.623,90
14.02	GRANITO PULIDO MESONES LAVAMANOS - B = 60 cm.	ML	6,42	$ 37.716,00	$ 242.136,72
15.02	CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES, ETC) ESPESOR (7MM-10MM)	M2	44,34	$ 79.595,00	$ 3.529.242,30
16.01	GRIFERIA LAVAMANOS TIPO GRIVAL Ó SIMIL. (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	$ 89.602,00	$ 89.602,00
16.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER.(INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH)	UN	6,00	$ 331.487,00	$ 1.988.922,00
16.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO DE TANQUE INCLUYE GRIFERIA	UN	7,00	$ 338.535,00	$ 2.369.745,00
16.04	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO + KIT VALVULA DE DESCARGA ANTIVANDALICA ALTA PRESIÓN PARA ORINAL	UN	1,00	$ 372.702,00	$ 372.702,00
16.05	BARRAS AYUDA MINUSVALIDOS (SUM E INSTALACION)	UN	2,00	$ 381.044,00	$ 762.088,00
16.06	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	1,00	$ 458.411,00	$ 458.411,00
17.01	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	384,85	$ 16.053,00	$ 6.177.997,05
18.01	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 MM	M2	1,55	$ 55.190,00	$ 85.544,50
18.02	ESPEJO CRISTAL 4 mm - BISELADO 2 cm	M2	2,40	$ 121.431,00	$ 291.434,40
18.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ENTRADA	UN	1,00	$ 129.526,00	$ 129.526,00
NP1	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	ML	21,50	$ 5.925,00	$ 127.387,50
NP2	DEMOLICION PAÑETE MURO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	ML	16,00	$ 6.567,00	$ 105.072,00
NP3	DEMOLICION MUROS EN BLOQUE, E = 12 CM (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	ML	0,78	$ 11.837,00	$ 9.232,86
NP4	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA NO. 4 33X9X23CM ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	1,08	$ 22.184,00	$ 23.958,72
NP6	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3. ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	21,50	$ 12.114,00	$ 260.451,00
NP7	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4 ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	16,00	$ 10.456,00	$ 167.296,00
NP9	ENCHAPE PARED 20 5 X 20.5(INC WIN Y REMATE EN ALUMINIO) ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	21,50	$ 34.504,00	$ 741.836,00
NP11	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS ANCHOS ENTRE 0 Y 60CM	ML	289,80	$ 9.658,00	$ 2.799.176,20
NP12	PERFORACION REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO. ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM. (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE	ML	5,00	$ 11.452,00	$ 57.260,00
NP13	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	M2	45,00	$ 2.582,00	$ 116.190,00
NP14	REPARACION DE ESTUCOS INTERIORES INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESTUCO EXISTENTE Y REPOSICIÓN PARA ANCHOS MENORES A 60CM	ML	42,91	$ 11.377,00	$ 488.187,07
NP15	DESMONTE ACCESORIOS DE BAÑOS HOMBRES Y MUJERES(PAPELERA, JABONERA Y TOALLERA)	UND	6,00	$ 2.967,00	$ 17.802,00
NP16	DESMONTE Y RETIRO DE REJILLAS (SIFONES)	UND	4,00	$ 2.967,00	$ 11.868,00

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

AREA DE INFRAESTRUCTURA

BOGOTÁ
Alcaldía Local de Puente Aranda

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

NP25	ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (Incluye estuco, filos y dilataciones)	M2	45,00	$ 12.522,00	$ 563.490,00
NP28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 18W DE SOBREPONER	UN	22,00	$ 44.508,00	$ 979.132,00
NP30	REMATE EN MARCO DE ALUMINIO ENTRE CIELO RASO Y LUMINARIA DE 60X60	UN	4,00	$ 26.940,00	$ 107.760,00
NP31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE NO. 12 LIBRE DE HALOGENOS	ML	976,80	$ 7.466,00	$ 7.292.788,80
NP33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO 3" X 2"	UND	5,00	$ 12.063,00	$ 60.315,00
NP34	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAREGISTRO PLASTICA DE 15 X 15	UND	4,00	$ 24.777,00	$ 99.108,00
NP36	DESMONTE RETIRO DE TUBERIAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2" (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	ML	60,00	$ 13.794,00	$ 827.640,00
NP38	ASEO GENERAL EN OBRA Y ENTREGA DEFINITIVA	M2	318,00	$ 6.328,00	$ 2.011.668,00
NP43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - EMT	UND	17,00	$ 111.398,00	$ 1.893.766,00
NP48	MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CIRCUITOS EXISTENTES INCLUYE LIMPIEZA DE TABLERO, ORGANIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS, CAMBIO DE APARATOS.	UN	1,00	$ 302.710,00	$ 302.710,00
	VALOR TOTAL PRIMAVERA				$ 79.585.511,85
4	ALCALÁ				
1.01	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	87,89	$ 9.875,00	$ 867.913,75
1.04	DEMOLICION PLACA PISO 0.10 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	2,54	$ 26.221,00	$ 66.601,34
1.05	DEMOLICION DE ACABADO Y AJUSTADO DE PISO E= 0.08 A 0.12CM Y GUARDA ESCOBA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS)	M2	37,93	$ 22.874,00	$ 867.610,82
1.06	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	18,00	$ 16.643,00	$ 299.574,00
1.08	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS CONTAMINANTES Y/O NO RIO DE GRADABLES (ELEMENTOS EN ASBESTO CEMENTO, TUBERIAS, VIDRIOS, ESPEJOS, PVC,	KG	2170,54	$ 1.357,00	$ 2.945.422,78
1.09	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	2,00	$ 21.884,00	$ 43.768,00
1.11	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	218,08	$ 17.171,00	$ 3.744.651,68
1.16	DESMONTE Y RETIRO DE DIVISIONES METALICAS PARA BAÑOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	35,84	$ 16.643,00	$ 596.485,12
1.17	DESMONTE DE LAMPARAS 2X32. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	UN	25,00	$ 8.373,00	$ 209.475,00
2.01	EXCAVACION MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	0,24	$ 64.706,00	$ 15.529,44
2.02	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	0,24	$ 75.515,00	$ 18.123,60
3.02	TUBERIA PVC SANITARIA DE 3"	ML	1,00	$ 44.364,00	$ 44.364,00
3.08	PUNTO DESAGUE PVC Ø 3" - Ø 4"	UN	3,00	$ 79.057,00	$ 237.171,00
3.10	PUNTO SANITARIO ORINAL	UN	3,00	$ 53.326,00	$ 159.978,00
3.15	REPARACIONES TUBERIA PVC SANITARIA DE 3"	UN	1,00	$ 22.182,00	$ 22.182,00
4.02	PUNTO ORINAL 1/2"	UN	3,00	$ 58.319,00	$ 174.957,00
4.04	PUNTO LAVAMANOS 1/2"	UN	1,00	$ 58.319,00	$ 58.319,00
6.01	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm, Incluye refuerzo	ML	2,90	$ 85.632,00	$ 248.332,80
8.01	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	1,00	$ 93.092,00	$ 93.092,00
8.06	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO (INC. CAMBIO DE APARATOS)	UN	70,00	$ 73.830,00	$ 5.168.100,00
8.08	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED CIRCULAR DE 18 W 8" INCRUSTAR	UN	10,00	$ 33.585,00	$ 335.850,00
8.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR, INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	36,00	$ 82.699,00	$ 2.977.164,00
9.01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3.	M2	97,38	$ 21.968,00	$ 2.139.049,08
10.01	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	37,93	$ 27.458,00	$ 1.041.481,94
10.03	PISO CERÁMICA TRÁFICO 5	M2	37,93	$ 60.290,00	$ 2.286.799,70
11.08	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DS=30 cm.	ML	23,81	$ 35.624,00	$ 841.082,84
11.10	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	ML	23,81	$ 5.981,00	$ 141.211,41
11.12	IMPERMEABILIZACION CANALES MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	M2	25,20	$ 55.619,00	$ 1.401.598,80
12.07	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	35,84	$ 779.005,00	$ 27.919.539,20
14.02	GRANITO PULIDO MESONES LAVAMANOS - B = 60 cm	ML	2,90	$ 37.716,00	$ 108.376,40
15.02	CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 200CS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES, ETC) ESPESOR (7MM- 10MM)	M2	218,08	$ 79.596,00	$ 17.358.077,60
16.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER (INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH)	UN	5,00	$ 331.487,00	$ 1.657.435,00
16.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO DE TANQUE INCLUYE GRIFERIA	UN	10,00	$ 336.535,00	$ 3.365.350,00
16.04	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO + KIT VALVULA DE DESCARGA ANTIVANDALICA ALTA PRESIÓN PARA ORINAL	UN	3,00	$ 372.702,00	$ 1.118.106,00
17.01	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	635,41	$ 16.063,00	$ 10.200.236,73
17.08	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	10,98	$ 23.473,00	$ 257.733,54
18.02	ESPEJO CRISTAL 4 mm - BISELADO 2 cm	M2	1,90	$ 121.431,00	$ 230.718,90
NP5	ENCOROZADO EN MORTERO TEJAS Y COLUMNAS	ML	26,00	$ 11.345,00	$ 294.970,00
NP11	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS ANCHOS ENTRE 0 Y 60CM	ML	286,26	$ 9.659,00	$ 2.764.885,34
NP13	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	M2	42,50	$ 2.582,00	$ 109.735,00
NP14	REPARACIÓN DE ESTUCOS INTERIORES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESTUCO EXISTENTE Y REPOSICIÓN PARA ANCHOS MENORES A 60CM	ML	388,60	$ 11.377,00	$ 4.421.192,20
NP16	DESMONTE Y RETIRO DE REJILLAS (SIFONES)	UND	5,00	$ 2.967,00	$ 14.835,00
NP23	ACARADO DE FACHADA EN SUPERBOARD 10 MM H=0,5	ML	18,00	$ 60.877,00	$ 1.095.786,00

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

AREA DE INFRAESTRUCTURA

BOGOTÁ

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

NP24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATE EN SUPERBOARD ENTRE CULATAS Y TEJA DE CUBIERTA	ML	34,40	$ 37.223,00	$ 1.280.471,20
NP25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA CANALETA 90 EN LAMINA GALVANIZADA CAL 20	M2	36,00	$ 149.749,00	$ 5.390.964,00
NP26	ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (Incluye estuco, filos y dilataciones)	M2	42,50	$ 12.522,00	$ 532.185,00
NP27	ENCHAPE PARED BLANCO DE 30X45	M2	86,78	$ 71.200,00	$ 6.178.736,00
NP30	REMATE EN MARCO DE ALUMINIO ENTRE CIELO RASO Y LUMINARIA DE 60X60	UN	36,00	$ 26.940,00	$ 969.840,00
NP33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO 3" X 2"	UND	5,00	$ 12.063,00	$ 60.315,00
NP34	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAREGISTRO PLASTICA DE 15 X 15	UND	7,00	$ 24.777,00	$ 173.439,00
NP36	DESMONTE RETIRO DE TUBERIAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2". (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	ML	5,00	$ 13.794,00	$ 68.970,00
NP37	ACABADO DE GRANIPLAST PARA FACHADAS	M2	10,98	$ 25.189,00	$ 276.575,22
NP38	ASEO GENERAL EN OBRA Y ENTREGA DEFINITIVA	M2	936,38	$ 6.326,00	$ 5.923.539,88
NP44	SUMINISTRO E INTSALACION DE TOMACORRIENTE GFCI	UND	3,00	$ 87.811,00	$ 263.433,00
	VALOR TOTAL ALCALÁ				$ 119.682.344,11

S	SAN EUSEBIO				
1,01	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	93,09	$ 9.875,00	$ 919.263,75
1,03	DEMOLICION MUROS EN BLOQUE ; E = 12 cm (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES)	M2	8,02	$ 19.727,00	$ 158.210,54
1,04	DEMOLICION PLACA PISO e 10 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	2,13	$ 26.221,00	$ 55.850,73
1,05	DEMOLICION DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E= 0.08 A 0.12CM Y GUARDA ESCOBA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS)	M2	6,15	$ 22.874,00	$ 140.675,10
1,06	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	13,00	$ 16.643,00	$ 216.359,00
1,09	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	2,00	$ 21.884,00	$ 43.768,00
1,12	DESMONTE CANALES Y BAJANTES (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES)	ML	5,00	$ 20.061,00	$ 100.305,00
1,16	DESMONTE Y RETIRO DE DIVISIONES METALICAS PARA BAÑOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	22,78	$ 16.643,00	$ 379.127,54
1,17	DESMONTE DE LAMPARAS 2X32. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	UN	2,00	$ 8.379,00	$ 16.758,00
2,01	EXCAVACION MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	0,04	$ 64.706,00	$ 2.588,24
3,04	ACCESORIO PVC-S Ø 2"	UN	3,00	$ 6.532,00	$ 19.596,00
3,10	PUNTO SANITARIO ORINAL	UN	1,00	$ 53.326,00	$ 53.326,00
3,16	REPARACIONES TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	UN	1,00	$ 24.141,00	$ 24.141,00
4,01	PUNTO SANITARIO TANQUE 1/2"	UN	3,00	$ 58.319,00	$ 174.957,00
4,02	PUNTO ORINAL 1/2"	UN	1,00	$ 58.319,00	$ 58.319,00
4,04	PUNTO LAVAMANOS 1/2"	UN	3,00	$ 58.319,00	$ 174.957,00
4,06	TUBERIA PVCP 1/2"	ML	4,50	$ 9.186,00	$ 41.337,00
5,01	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No. 4 33X9X23CM	M2	5,71	$ 36.973,00	$ 211.115,83
6,01	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm, incluye refuerzo	ML	3,00	$ 85.632,00	$ 256.896,00
7,02	REGISTRO P/D RED WHITE Ø 1/2" ó EQUIVALENTE	UN	2,00	$ 58.695,00	$ 117.390,00
7,03	REGISTRO P/D RED WHITE Ø 3/4" ó EQUIVALENTE	UN	1,00	$ 45.059,00	$ 45.059,00
8,01	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	1,00	$ 93.092,00	$ 93.092,00
8,06	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO (INC. CAMBIO DE APARATOS)	UN	2,00	$ 73.830,00	$ 147.660,00
8,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	2,00	$ 82.699,00	$ 165.398,00
9,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3.	M2	52,87	$ 21.958,00	$ 1.156.949,22
9,02	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	9,00	$ 21.247,00	$ 191.223,00
10,03	PISO CERÁMICA TRÁFICO 5	M2	8,15	$ 60.280,00	$ 370.783,50
12,07	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	18,26	$ 779.005,00	$ 14.224.631,30
12,09	REJA BANCARIA (ANTIC-ESMALTE)	M2	34,00	$ 165.444,00	$ 5.625.096,00
14,01	ENCHAPE PARED 20 5 X 20.5(inc win y remate en aluminio)	M2	46,47	$ 54.830,00	$ 2.547.950,10
14,02	GRANITO PULIDO MESONES LAVAMANOS - B = 60 cm.	ML	3,00	$ 37.716,00	$ 113.148,00
16,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER.(INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH)	UN	4,00	$ 331.487,00	$ 1.325.948,00
16,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO DE TANQUE INCLUYE GRIFERIA	UN	5,00	$ 336.535,00	$ 1.682.675,00
16,04	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO + KIT VALVULA DE DESCARGA ANTIVÁNDÁLICA ALTA PRESIÓN PARA ORINAL	UN	1,00	$ 372.702,00	$ 372.702,00
16,05	BARRAS AYUDA MINUSVALIDOS (SUM E INSTALACION)	UN	2,00	$ 381.044,00	$ 762.088,00
17,01	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	53,08	$ 16.053,00	$ 852.093,24
18,02	ESPEJO CRISTAL 4 mm - BISELADO 2 cm	M2	2,10	$ 121.431,00	$ 255.005,10
NP6	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3. ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	8,80	$ 12.114,00	$ 106.603,20
NP7	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4 ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	24,15	$ 10.456,00	$ 252.512,40
NP9	ENCHAPE PARED 20 5 X 20.5(INC WIN Y REMATE EN ALUMINIO) ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	8,80	$ 34.504,00	$ 303.635,20
NP12	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM. (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE	ML	2,00	$ 11.452,00	$ 22.904,00
NP13	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	M2	2,64	$ 2.562,00	$ 6.816,48

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

AREA DE INFRAESTRUCTURA

BOGOTÁ
Alcaldía Local de Puente Aranda

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

NP15	DESMONTE ACCESORIOS DE BAÑOS HOMBRES Y MUJERES(PAPELERA, JABONERA Y TOALLERA)	UND	4,00	$ 2.967,00	$ 11.868,00
NP16	DESMONTE Y RETIRO DE REJILLAS (SIFONES)	UND	1,00	$ 2.967,00	$ 2.967,00
NP18	COLUMNETA O VIGUETA EN CONCRETO DE 0.12 X 0.20 INCLUYE REFUERZO	ML	5,90	$ 83.613,00	$ 493.316,70
NP20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA EN PERFIL DE ACERO ASTM A-500 GRADO C	KG	30,00	$ 16.439,00	$ 493.170,00
NP21	PERFORACIÓN Y ANCLAJE EPOXICO INCLUYE CHAZO EXPANSIVO 3/8" PARA FIJACION REJA BANCARIA	UND	30,00	$ 14.488,00	$ 434.640,00
NP22	SUMINISTRO E INSTALACION ANCLAJE EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN 10 A 15 CM Y EPÓXICO)	UND	8,00	$ 13.226,00	$ 105.808,00
NP26	ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (Incluye estuco, filos y dilataciones)	M2	8,22	$ 12.522,00	$ 102.930,84
NP30	REMATE EN MARCO DE ALUMINIO ENTRE CIELO RASO Y LUMINARIA DE 60X60	UN	2,00	$ 26.940,00	$ 53.880,00
NP33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO 3" X 2"	UND	2,00	$ 12.063,00	$ 24.126,00
NP38	ASEO GENERAL EN OBRA Y ENTREGA DEFINITIVA	M2	21,28	$ 6.326,00	$ 134.617,28
	VALOR TOTAL SAN EUSEBIO				$ 35.546.237,29

6	MILENTA				
1.01	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	21,01	$ 9.875,00	$ 207.473,75
1.02	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	63,25	$ 10.944,00	$ 692.208,00
1.03	DEMOLICIÓN MUROS EN BLOQUE. E = 12 cm (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES)	M2	55,90	$ 19.727,00	$ 1.102.739,30
1.04	DEMOLICIÓN PLACA PISO E 10 M. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	11,43	$ 25.221,00	$ 288.706,03
1.05	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y AJUSTADO DE PISO E = 0.05 A 0.12CM Y GUARDA ESCOBA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS)	M2	38,44	$ 22.874,00	$ 879.275,56
1.06	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	8,00	$ 16.643,00	$ 133.144,00
1.09	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	2,00	$ 21.884,00	$ 43.768,00
2.01	EXCAVACION MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	5,29	$ 64.706,00	$ 342.294,74
2.02	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	5,29	$ 75.515,00	$ 399.474,35
3.01	TUBERIA PVC SANITARIA DE 2"	ML	10,27	$ 24.560,00	$ 252.231,20
3.02	TUBERIA PVC SANITARIA DE 3"	ML	6,47	$ 44.364,00	$ 287.035,08
3.03	TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	ML	10,01	$ 48.282,00	$ 483.302,82
3.04	ACCESORIO PVC S Ø 2"	UN	8,00	$ 6.532,00	$ 52.256,00
3.05	ACCESORIO PVC S Ø 3"	UN	8,00	$ 10.264,00	$ 82.112,00
3.06	PUNTO DESAGUE PVC Ø 3" - Ø 4"	UN	5,00	$ 79.057,00	$ 395.285,00
3.08	PUNTO SANITARIO LAVAMANOS	UN	4,00	$ 53.326,00	$ 213.304,00
3.1	PUNTO SANITARIO ORINAL	UN	1,00	$ 53.326,00	$ 53.326,00
3.11	PUNTO SANITARIO LAVAPLATOS	UN	2,00	$ 53.326,00	$ 106.652,00
3.12	SUMINISTRO E INSTALACION SIFON DE PISO 3"	UN	5,00	$ 64.094,00	$ 320.470,00
3.13	CAJA INSPECCION 60 x 60 (INC. BASE y CAÑUELA Y TAPA CON MARCO METALICO)	UN	1,00	$ 460.651,00	$ 460.651,00
4.01	PUNTO SANITARIO TANQUE 1/2"	UN	5,00	$ 58.319,00	$ 291.595,00
4.02	PUNTO ORINAL 1/2"	UN	1,00	$ 58.319,00	$ 58.319,00
4.04	PUNTO LAVAMANOS 1/2"	UN	5,00	$ 58.319,00	$ 291.595,00
4.05	PUNTO POCETA DE ASEO 1/2"	UN	1,00	$ 58.319,00	$ 58.319,00
5.01	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No. 4 33X9X23CM	M2	35,65	$ 36.973,00	$ 1.318.087,45
5.03	DINTEL LADRILLO HUECO No. 5	ML	2,45	$ 41.379,00	$ 101.378,55
6.01	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm, incluye refuerzo	ML	3,76	$ 85.632,00	$ 321.976,32
7.02	REGISTRO P/D RED WHITE Ø 1/2" ó EQUIVALENTE	UN	4,00	$ 58.686,00	$ 234.780,00
8.01	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	8,00	$ 93.092,00	$ 744.736,00
8.02	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	9,00	$ 78.320,00	$ 704.880,00
8.03	TUBERIA EMT 1/2" SUSPENDIDA INCLUYE ACCESORIOS	ML	38,41	$ 23.691,00	$ 909.971,31
8.04	TUBERIA PVC 1/2" INCRUSTADA	ML	40,64	$ 15.726,00	$ 638.104,64
8.05	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE BOA)	UN	1,00	$ 586.210,00	$ 586.210,00
8.06	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO (INC. CAMBIO DE APARATOS)	UN	8,00	$ 73.830,00	$ 590.640,00
8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED CIRCULAR DE 18 W 8" INCRUSTAR	UN	10,00	$ 33.585,00	$ 335.850,00
9.01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3	M2	71,32	$ 21.996,00	$ 1.568.615,12
10.01	ALISADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	29,34	$ 27.458,00	$ 805.617,72
10.03	PISO CERÁMICA TRÁFICO 5	M2	29,34	$ 60.290,00	$ 1.768.908,60
12.01	MARCOS PUERTAS LAMINA C.R. C18 - B=80 cm (ANTIC - ESMALTE)	UN	3,00	$ 182.476,00	$ 547.428,00
12.07	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	8,75	$ 779.005,00	$ 6.816.293,75
13.02	HOJA PUERTA FORTEC PROVIDENCIA - B = 1.0	UN	1,00	$ 363.961,00	$ 363.961,00
14.02	GRANITO PULIDO MESONES LAVAMANOS - B = 60 cm.	ML	3,76	$ 37.716,00	$ 141.812,16
15.02	CIELO RASO BOARD PVC SISTEMA 2000S COLOR BLANCO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES, ETC) ESPESOR FINAL 20MM	M2	29,34	$ 79.595,00	$ 2.335.317,30

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

AREA DE INFRAESTRUCTURA

BOGOTÁ
Alcaldía Local de Puente Aranda

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

16.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER (INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH)	UN	4,00	$ 331.487,00	$ 1.325.948,00
16.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO DE TANQUE INCLUYE GRIFERIA	UN	5,00	$ 336.535,00	$ 1.682.675,00
16.04	ORINAL REFERIDO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO 4 PIT VALVULA DE DESCARGA ANTIVANDALICA ALTA PRESIÓN PARA ORINAL	UN	1,00	$ 372.702,00	$ 372.702,00
16.05	BARRAS AYUDA MINUSVALIDOS (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	$ 381.044,00	$ 381.044,00
16.06	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	1,00	$ 458.411,00	$ 458.411,00
17.01	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	254,68	$ 16.053,00	$ 4.088.378,04
17.08	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	58,58	$ 23.473,00	$ 1.375.046,34
18.02	ESPEJO CRISTAL 4 mm - BISELADO 2 cm	M2	2,30	$ 121.431,00	$ 279.291,30
18.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ENTRADA	UN	1,00	$ 128.526,00	$ 128.526,00
NP2	DEMOLICION PAÑETE MURO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	M2	35,10	$ 6.567,00	$ 230.501,70
NP4	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA NO. 4 33X9X23CM ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	1,75	$ 22.184,00	$ 38.822,00
NP6	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3. ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	UN	35,52	$ 12.114,00	$ 430.299,28
NP10	PISO CERÁMICA TRÁFICO 5 ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	22,80	$ 35.841,00	$ 817.174,80
NP11	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS ANCHOS ENTRE 0 Y 60CM	ML	65,00	$ 9.658,00	$ 627.835,00
NP12	PERFORACION REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM. (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE	ML	45,00	$ 11.452,00	$ 515.340,00
NP13	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	M2	88,32	$ 2.582,00	$ 228.042,24
NP14	REPARACION DE ESTUCOS INTERIORES INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESTUCO EXISTENTE Y REPOSICION PARA ANCHOS MENORES A 60CM	ML	23,52	$ 11.377,00	$ 267.587,04
NP15	DESMONTE ACCESORIOS DE BAÑOS HOMBRES Y MUJERES(PAPELERA, JABONERA Y TOALLERA)	UND	4,00	$ 2.967,00	$ 11.868,00
NP16	DESMONTE Y RETIRO DE REJILLAS (SIFONES)	UND	3,00	$ 2.967,00	$ 8.901,00
NP18	COLUMNETA O VIGUETA EN CONCRETO DE 0.12 X 0.20 INCLUYE REFUERZO	ML	29,90	$ 83.613,00	$ 2.500.028,70
NP19	LOSA ALIGERADA CON METALDECK, CONCRETO DE 3000PSI CON ESPESOR DE 7CM INCLUYE REFUERZO, CON ACABADO CON LLANA METALICA	M2	25,88	$ 209.903,00	$ 5.432.289,64
NP20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA EN PERFIL DE ACERO ASTM-A-500 GRADO C	KG	73,50	$ 16.439,00	$ 1.208.266,50
NP22	SUMINISTRO E INSTALACION ANCLAJE EPÓXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN 10 A 15 CM Y EPÓXICO)	UND	68,00	$ 13.226,00	$ 899.368,00
NP26	ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (Incluye estuco, filos y dilataciones)	M2	252,56	$ 12.522,00	$ 3.162.556,32
NP27	ENCHAPE PARED BLANCO DE 30X45	M2	53,29	$ 71.200,00	$ 3.794.248,00
NP28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 18W DE SOBREPONER	UN	4,00	$ 44.506,00	$ 178.024,00
NP30	REMATE EN MARCO DE ALUMINIO ENTRE CIELO RASO Y LUMINARIA DE 60X60	UN	1,00	$ 25.940,00	$ 25.940,00
NP31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE NO. 12 LIBRE DE HALOGENOS	ML	316,20	$ 7.466,00	$ 2.360.749,20
NP33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO 3" X 2"	UND	5,00	$ 12.063,00	$ 60.315,00
NP34	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAREGISTRO PLASTICA DE 15 X 15	UND	2,00	$ 24.777,00	$ 49.554,00
NP36	DESMONTE RETIRO DE TUBERIAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2". (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	ML	40,00	$ 13.794,00	$ 551.760,00
NP37	ACABADO DE GRANIPLAST PARA FACHADAS	M2	30,90	$ 25.189,00	$ 778.340,10
NP38	ASEO GENERAL EN OBRA Y ENTREGA DEFINITIVA	M2	289,50	$ 6.326,00	$ 1.831.377,00
NP39	ESCALERA METALICA DE ACCESO A MEZANINE	ML	2,10	$ 250.380,00	$ 525.798,00
NP40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA TIPO ESCOTILLA DE 0.95m X 0.80m EN LAMINA GALVANIZADA CAL 18 CON MARCO EN ANGULO DE 1 -1/2 X 1- 1/2X1/8"	UND	1,00	$ 749.700,00	$ 749.700,00
NP42	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	0,87	$ 262.255,00	$ 228.161,85
NP43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - EMT	UND	2,00	$ 111.398,00	$ 222.796,00
NP44	SUMINISTRO E INTSALACION DE TOMACORRIENTE GFCI	UND	6,00	$ 87.811,00	$ 526.866,00
NP45	ALIMENTADOR EN TUBO EMT 1" CON CABLE 5X8 AWG	ML	20,00	$ 65.894,00	$ 1.317.880,00
NP46	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CON UN ELECTRODO	UND	1,00	$ 586.901,00	$ 586.901,00
	VALOR TOTAL MIL ENTA				**$ 68.611.409,80**

7	**SAN FRANCISCO OCCIDENTA**				
1,06	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	11,00	$ 16.643,00	$ 183.073,00
1,16	DESMONTE Y RETIRO DE DIVISIONES METALICAS PARA BAÑOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	20,90	$ 16.643,00	$ 347.838,70
1,17	DESMONTE DE LAMPARAS 2x32. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	UN	30,00	$ 8.379,00	$ 251.370,00
5,01	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No. 4 33X9X23CM	M2	0,98	$ 36.973,00	$ 35.494,08
6,01	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm, incluye refuerzo	ML	5,48	$ 85.632,00	$ 469.263,36
8,05	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN	1,00	$ 598.210,00	$ 598.210,00
8,06	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO (INC. CAMBIO DE APARATOS)	UN	43,00	$ 73.830,00	$ 3.174.690,00
8,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	21,00	$ 82.698,00	$ 1.736.679,00
9,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3.	M2	1,82	$ 21.966,00	$ 42.174,72
11,1	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	ML	25,00	$ 5.981,00	$ 149.525,00
11,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO DE 2,8 A 3 MM	M2	5,40	$ 45.044,00	$ 243.237,60
12,07	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	18,81	$ 779.005,00	$ 14.653.884,05

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

AREA DE INFRAESTRUCTURA

BOGOTÁ
Alcaldía Local de Puente Aranda

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

14.01	ENCHAPE PARED 20 S X 20 S(inc win y remate en aluminio)	M2	1,92	$ 54.830,00	$ 105.273,60
14.02	GRANITO PULIDO MESONES LAVAMANOS - B = 60 cm	ML	8,52	$ 37.718,00	$ 321.340,32
15.02	CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 3000S COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACION DE LAMPARA, SOPORTES, ETC) ESPESOR (7MM-10MM)	M2	19,52	$ 79.595,00	$ 1.553.694,40
16.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER (INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH)	UN	4,00	$ 331.487,00	$ 1.325.948,00
16.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO DE TANQUE INCLUYE GRIFERIA	UN	5,00	$ 336.535,00	$ 1.682.675,00
16.04	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO + FIT VALVULA DE DESCARGA ANTIVANDALICA ALTA PRESIÓN PARA ORINAL	UN	2,00	$ 372.702,00	$ 745.404,00
16.06	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 40 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERIA)	UN	1,00	$ 458.411,00	$ 458.411,00
17.01	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	152,66	$ 16.053,00	$ 2.450.650,98
17.03	ESMALTE S/ LAMINA LLENA	M2	9,00	$ 12.575,00	$ 113.175,00
18.02	ESPEJO CRISTAL 4 mm BISELADO 2 cm	M2	2,10	$ 121.431,00	$ 255.005,10
NP1	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	ML	16,97	$ 5.925,00	$ 100.547,25
NP9	ENCHAPE PARED 20 S X 20 S(INC WIN Y REMATE EN ALUMINIO) ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	12,19	$ 34.504,00	$ 420.603,76
NP11	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS ANCHOS ENTRE 0 Y 60CM	ML	26,55	$ 9.659,00	$ 256.446,45
NP12	PERFORACION REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM, (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE	ML	11,20	$ 11.452,00	$ 128.262,40
NP13	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	M2	16,98	$ 2.582,00	$ 43.842,36
NP14	REPARACION DE ESTUCOS INTERIORES INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESTUCO EXISTENTE Y REPOSICIÓN PARA ANCHOS MENORES A 60CM	ML	26,43	$ 11.377,00	$ 300.694,11
NP25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA CANALETA 90 EN LAMINA GALVANIZADA CAL 20	M2	36,00	$ 149.749,00	$ 5.390.964,00
NP26	ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (Incluye estuco, filos y dilataciones)	M2	16,98	$ 12.522,00	$ 212.623,56
NP29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 18W DE SOBREPONER	UN	8,00	$ 44.506,00	$ 356.048,00
NP30	REMATE EN MARCO DE ALUMINIO ENTRE CIELO RASO Y LUMINARIA DE 60X60	UN	2,00	$ 26.940,00	$ 53.880,00
NP34	ADECUACION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAREGISTRO PLASTICA DE 15 X 15	UND	1,00	$ 24.777,00	$ 24.777,00
NP39	ASEO GENERAL EN OBRA Y ENTREGA DEFINITIVA	M2	161,52	$ 6.326,00	$ 1.021.775,52
NP44	SUMINISTRO E INTSALACION DE TOMACORRIENTE GFCI	UND	1,00	$ 87.811,00	$ 87.811,00
	VALOR TOTAL SAN FRANCISCO				**$ 39.292.492,32**

8	BRASILIA				
1,07	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	204,42	$ 29.178,00	$ 5.964.157,92
1,16	DESMONTE Y RETIRO DE DIVISIONES METALICAS PARA BAÑOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	11,05	$ 16.643,00	$ 183.905,15
1,17	DESMONTE DE LAMPARAS 2X32. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	UN	4,00	$ 8.379,00	$ 33.516,00
8,03	TUBERIA EMT 1/2" - SUSPENDIDA INCLUYE ACCESORIOS	ML	20,00	$ 23.691,00	$ 473.820,00
8,05	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN	1,00	$ 596.210,00	$ 596.210,00
8,06	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO (INC. CAMBIO DE APARATOS)	UN	17,00	$ 73.830,00	$ 1.255.110,00
11,02	TEJA ONDULADA A.C. TIPO ETERNIT No 6	M2	204,42	$ 39.314,00	$ 8.036.567,88
12,06	RECONSTRUCCIÓN DE VENTANAS EN LÁMINA C.R. C18 (ANTIC - ESMALTE)	M2	51,20	$ 110.389,00	$ 5.651.916,80
12,07	DIVISION PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	11,05	$ 779.005,00	$ 8.608.005,25
17,01	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	34,57	$ 16.053,00	$ 554.952,21
17,03	ESMALTE S/ LAMINA LLENA	M2	6,71	$ 12.575,00	$ 84.378,25
17,04	ESMALTE S/ MARCOS LAMINA	ML	1386,32	$ 16.039,00	$ 22.235.186,48
NP11	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS ANCHOS ENTRE 0 Y 60CM	ML	137,30	$ 9.659,00	$ 1.326.180,70
NP28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 18W DE SOBREPONER	UN	3,00	$ 44.506,00	$ 133.518,00
NP31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE NO. 12 LIBRE DE HALOGENOS	ML	80,00	$ 7.466,00	$ 597.280,00
NP38	ASEO GENERAL EN OBRA Y ENTREGA DEFINITIVA	M2	201,50	$ 6.326,00	$ 1.274.668,00
NP41	REVISIÓN Y AJUSTE DE CUBIERTA EN TEJA ETERNIT	M2	204,42	$ 13.336,00	$ 2.726.145,12
NP43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - EMT	UND	5,00	$ 111.398,00	$ 556.990,00
NP45	ALIMENTADOR EN TUBO EMT 1" CON CABLE 5X8 AWG	ML	15,00	$ 65.894,00	$ 988.410,00
NP47	SUMINISTRO DE CANALETA PLASTICA DE 40X60 PARA REDES EXISTENTES BAJO CIELORASO PARA ALTURAS ENTRE 3m Y 5m	ML	10,00	$ 40.840,00	$ 408.400,00
	VALOR TOTAL BRASILIA				**$ 61.589.338,76**

9	CUNDINAMARCA				
1,01	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	m2	79,74	$ 9.875,00	$ 787.432,50
1,02	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	m2	95,71	$ 10.944,00	$ 1.047.450,24
1,03	DEMOLICION MUROS EN BLOQUE; E = 12 cm (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES)	m2	13,59	$ 19.727,00	$ 268.089,93
1,04	DEMOLICION PLACA PISO 0.10 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	m2	13,99	$ 26.221,00	$ 366.831,79
1,05	DEMOLICION DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E= 0.08 A 0.12CM Y GUARDA ESCOBA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS)	m2	18,20	$ 22.874,00	$ 416.306,80
1,06	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	un	4,00	$ 16.643,00	$ 66.572,00

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

AREA DE INFRAESTRUCTURA

BOGOTÁ

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

1.07	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	m2	198,64	$ 29.176,00	$ 5.795.520,64
1.09	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	un	8,00	$ 21.884,00	$ 175.072,00
1.1	DESMONTE VENTANAS Y VIDRIOS (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES)	m2	17,05	$ 14.548,00	$ 248.043,40
1.12	DESMONTE CANALES Y BAJANTES (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES)	ml	16,00	$ 20.061,00	$ 320.976,00
1.13	DESMONTE REJAS (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES)	m2	14,04	$ 17.847,00	$ 250.571,88
1.16	DESMONTE Y RETIRO DE DIVISIONES METALICAS PARA BAÑOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	m2	3,24	$ 16.643,00	$ 53.923,32
1.17	DESMONTE DE LAMPARAS 2X32. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	un	29,00	$ 8.379,00	$ 242.991,00
2.01	EXCAVACION MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	m3	4,47	$ 64.706,00	$ 289.235,82
2.02	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	m3	4,47	$ 75.515,00	$ 337.552,05
3.01	TUBERIA PVC SANITARIA DE 2"	ml	8,05	$ 24.560,00	$ 197.708,00
3.02	TUBERIA PVC SANITARIA DE 3"	ml	11,07	$ 44.364,00	$ 491.109,48
3.03	TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	ml	19,04	$ 48.282,00	$ 919.289,28
3.04	ACCESORIO PVC S Ø 2"	un	7,00	$ 6.532,00	$ 45.724,00
3.05	ACCESORIO PVC S Ø 3"	un	15,00	$ 10.264,00	$ 153.960,00
3.06	ACCESORIO PVC S Ø 4"	un	4,00	$ 14.855,00	$ 59.420,00
3.08	PUNTO DESAGUE PVC Ø 3" - Ø 4"	un	3,00	$ 79.057,00	$ 237.171,00
3.09	PUNTO SANITARIO LAVAMANOS	un	3,00	$ 53.326,00	$ 159.978,00
3.1	PUNTO SANITARIO ORINAL	un	1,00	$ 53.326,00	$ 53.326,00
3.11	PUNTO SANITARIO LAVAPLATOS	un	1,00	$ 53.326,00	$ 53.326,00
3.12	SUMINISTRO E INSTALACION SIFON DE PISO 3"	un	4,00	$ 64.094,00	$ 256.376,00
3.13	CAJA INSPECCION 60 x 60 (INC. BASE y CAÑUELA Y TAPA CON MARCO METALICO)	un	1,00	$ 460.651,00	$ 460.651,00
4.01	PUNTO SANITARIO TANQUE 1/2"	un	3,00	$ 58.319,00	$ 174.957,00
4.02	PUNTO ORINAL 1/2"	un	1,00	$ 58.319,00	$ 58.319,00
4.04	PUNTO LAVAMANOS 1/2"	un	3,00	$ 58.319,00	$ 174.957,00
5.01	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No. 4 33X9X23CM	m2	22,60	$ 36.973,00	$ 835.589,80
5.03	DINTEL LADRILLO HUECO No. 5	ml	2,30	$ 41.379,00	$ 95.171,70
6.01	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm, incluye refuerzo	ml	5,40	$ 85.632,00	$ 462.412,80
7.02	REGISTRO P/D RED WHITE Ø 1/2" ó EQUIVALENTE	un	2,00	$ 58.695,00	$ 117.390,00
8.01	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	un	3,00	$ 93.092,00	$ 279.276,00
8.02	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	un	4,00	$ 78.320,00	$ 313.280,00
8.03	TUBERIA EMT 1/2" - SUSPENDIDA INCLUYE ACCESORIOS	ml	72,55	$ 23.691,00	$ 1.718.782,05
8.04	TUBERIA PVC 1/2" INCRUSTADA	ml	14,58	$ 15.726,00	$ 229.285,08
8.05	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	un	1,00	$ 596.210,00	$ 596.210,00
8.06	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO (INC. CAMBIO DE APARATOS)	un	29,00	$ 73.830,00	$ 2.141.070,00
9.01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3.	m2	164,13	$ 21.966,00	$ 3.605.279,58
9.02	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	m2	13,62	$ 21.247,00	$ 289.384,14
10.01	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	m2	18,64	$ 27.458,00	$ 511.817,12
10.02	BALDOSIN GRANITO P-S 33 x 33 MORTERO 1:4	m2	2,42	$ 104.893,00	$ 253.841,06
10.03	PISO CERÁMICA TRÁFICO 5	m2	46,04	$ 60.290,00	$ 2.775.751,60
11.01	CABALLETE TEJA ETERNIT	ml	15,28	$ 53.712,00	$ 820.719,36
11.07	TEJA ONDULADA A.C. TIPO ETERNIT No 6	m2	125,22	$ 39.314,00	$ 4.922.899,08
11.07	CANAL LAMINA GALVANIZADA Ds = 50 cm - CAL 20	ml	8,00	$ 48.394,00	$ 387.152,00
11.1	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	ml	27,88	$ 5.981,00	$ 165.554,08
11.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO DE 2,8 A 3 MM	m2	19,23	$ 45.044,00	$ 866.196,12
12.01	MARCOS PUERTAS LAMINA C.R. C18 - B=80 cm (ANTIC - ESMALTE)	un	6,00	$ 182.476,00	$ 1.094.856,00
12.04	VENTANAS LAMINA C.R. CAL 18. (ANTIC - ESMALTE)	m2	17,05	$ 220.329,00	$ 3.756.608,45
12.06	RECONSTRUCCIÓN DE VENTANAS EN LÁMINA C.R. C18 (ANTIC - ESMALTE)	m2	12,16	$ 110.389,00	$ 1.342.330,24
12.07	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	m2	7,52	$ 779.005,00	$ 5.858.117,60
13.02	HOJA PUERTA FORTEC PROVIDENZA - B = 1.0	un	6,00	$ 363.961,00	$ 2.183.766,00
14.01	ENCHAPE PARED 20 S X 20 S(inc win y remate en aluminio)	m2	76,17	$ 54.830,00	$ 4.176.401,10
14.02	GRANITO PULIDO MESONES LAVAMANOS - B = 60 cm.	ml	6,40	$ 57.716,00	$ 369.606,40
16.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER (INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH)	un	4,00	$ 331.487,00	$ 1.325.948,00
16.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO DE TANQUE INCLUYE GRIFERIA	un	4,00	$ 336.535,00	$ 1.346.140,00
16.04	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO + VALVULA DE DESCARGA ANTIVANDALICA ALTA PRESIÓN PARA ORINAL	un	1,00	$ 372.702,00	$ 372.702,00
16.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	un	1,00	$ 458.411,00	$ 458.411,00

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

AREA DE INFRAESTRUCTURA

BOGOTA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

17.01	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS	m2	914,65	$ 16.053,00	$ 14.682.830,42
17.04	ESMALTE S/ MARCOS LAMINA	ml	469,45	$ 16.039,00	$ 7.529.508,55
17.08	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	m2	44,31	$ 23.473,00	$ 1.040.088,63
18.01	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 MM	m2	18,66	$ 55.190,00	$ 1.029.845,40
18.02	ESPEJO CRISTAL 4 mm - BISELADO 2 cm	m2	2,36	$ 121.431,00	$ 286.577,16
18.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ENTRADA	un	6,00	$ 129.526,00	$ 777.156,00
NP1	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	ML	32,00	$ 5.925,00	$ 189.600,00
NP2	DEMOLICION PAÑETE MURO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	ML	55,96	$ 6.567,00	$ 367.489,32
NP3	DEMOLICION MUROS EN BLOQUE, E = 12 CM (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	ML	6,00	$ 11.837,00	$ 71.022,00
NP5	ENCOROZADO EN MORTERO TEJAS Y COLUMNAS	ML	58,50	$ 11.345,00	$ 663.682,50
NP6	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1 3 ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	66,40	$ 12.114,00	$ 804.387,77
NP7	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1 4 ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	57,62	$ 10.456,00	$ 602.484,13
NP10	PISO CERÁMICA TRÁFICO 5 ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	32,96	$ 35.841,00	$ 1.181.319,36
NP11	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS ANCHOS ENTRE 0 Y 60CM	ML	76,63	$ 9.659,00	$ 740.169,17
NP12	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM, (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE	ML	45,00	$ 11.452,00	$ 515.340,00
NP13	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	M2	479,89	$ 2.582,00	$ 1.239.075,98
NP14	REPARACIÓN DE ESTUCOS INTERIORES INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESTUCO EXISTENTE Y REPOSICIÓN PARA ANCHOS MENORES A 60CM	ML	156,07	$ 11.377,00	$ 1.775.608,39
NP15	DESMONTE ACCESORIOS DE BAÑOS HOMBRES Y MUJERES(PAPELERA, JABONERA Y TOALLERA)	UND	2,00	$ 2.967,00	$ 5.934,00
NP16	DESMONTE Y RETIRO DE REJILLAS (SIFONES)	UND	3,00	$ 2.967,00	$ 8.901,00
NP18	COLUMNETA O VIGUETA EN CONCRETO DE 0.12 X 0.20 INCLUYE REFUERZO	ML	10,88	$ 83.613,00	$ 909.709,44
NP19	LOSA ALIGERADA CON METALDECK, CONCRETO DE 3000PSI CON ESPESOR DE 7CM INCLUYE REFUERZO, CON ACABADO CON LLANA METALICA	M2	23,98	$ 209.903,00	$ 5.033.473,94
NP20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA EN PERFIL DE ACERO ASTM-A-500 GRADO C	KG	172,51	$ 16.439,00	$ 2.835.891,89
NP22	SUMINISTRO E INSTALACION ANCLAJE EPÓXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN 10 A 15 CM Y EPÓXICO)	UND	16,00	$ 13.226,00	$ 211.616,00
NP26	ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (incluye estuco, filos y dilataciones)	M2	476,34	$ 12.522,00	$ 5.964.729,48
NP28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 18W DE SOBREPONER	UN	38,00	$ 44.506,00	$ 1.691.228,00
NP31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE NO. 12 LIBRE DE HALOGENOS	ML	452,52	$ 7.466,00	$ 3.378.514,32
NP33	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISO 3" X 2"	UND	3,00	$ 12.063,00	$ 36.189,00
NP34	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAREGISTRO PLASTICA DE 15 X 15	UND	2,00	$ 24.777,00	$ 49.554,00
NP36	DESMONTE RETIRO DE TUBERIAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2". (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	ML	30,00	$ 13.794,00	$ 413.820,00
NP38	ASEO GENERAL EN OBRA Y ENTREGA DEFINITIVA	M2	263,19	$ 6.326,00	$ 1.664.938,94
NP41	REVISIÓN Y AJUSTE DE CUBIERTA EN TEJA ETERNIT	M2	191,32	$ 13.336,00	$ 2.551.443,52
NP43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - EMT	UND	23,00	$ 111.398,00	$ 2.562.154,00
NP44	SUMINISTRO E INTSALACION DE TOMACORRIENTE GFCI	UND	2,00	$ 87.811,00	$ 175.622,00
	VALOR TOTAL CUNDINAMARCA				**$ 118.858.755,88**

12	CAMELIA NORTE				
1,01	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	92,14	$ 9.875,00	$ 909.882,50
1,02	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	92,14	$ 10.944,00	$ 1.008.380,16
1,06	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	8	$ 16.643,00	$ 133.144,00
1,09	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	5	$ 21.884,00	$ 109.420,00
1,11	DESMONTE CIELO RASO EXISTENTE (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	24,59	$ 17.171,00	$ 422.234,89
1,14	DESMONTE DE TANQUE EXISTENTE (INCLUYE DESCONEXION, ACCESORIOS DE TAPONAMIENTO, DISPOSICIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	1	$ 80.732,00	$ 80.732,00
1,17	DESMONTE DE LAMPARAS 2X32. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	UN	3	$ 8.379,00	$ 25.137,00
3,09	PUNTO SANITARIO LAVAMANOS	UN	2	$ 53.326,00	$ 106.652,00
4,04	PUNTO LAVAMANOS 1/2"	UN	2	$ 58.319,00	$ 116.638,00
7,06	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	UN	1	$ 741.618,00	$ 741.618,00
8,03	TUBERIA EMT 1/2" - SUSPENDIDA INCLUYE ACCESORIOS	ML	28,4	$ 23.691,00	$ 672.824,40
8,06	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO (INC. CAMBIO DE APARATOS)	UN	8	$ 73.830,00	$ 590.640,00
8,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN	4	$ 82.699,00	$ 330.796,00
9,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1 3.	M2	92,14	$ 21.966,00	$ 2.023.947,24
10,03	PISO CERAMICA TRÁFICO 5	M2	5,79	$ 60.290,00	$ 349.079,10
11,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO DE 2,8 A 3 MM	M2	10	$ 45.044,00	$ 450.440,00
12,07	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	6,48	$ 779.005,00	$ 5.047.952,40
14,01	ENCHAPE PARED 20.5 X 20.5(inc tein y remate en aluminio)	M2	92,14	$ 54.830,00	$ 5.052.036,20
14,02	GRANITO PULIDO MESONES LAVAMANOS - B = 60 cm.	ML	3,76	$ 37.716,00	$ 141.812,16

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

AREA DE INFRAESTRUCTURA

BOGOTÁ
Alcaldía Local de Puente Aranda

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

15.02	CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES, ETC) ESPESOR (7MM 10MM)	M2	24,59	$ 79.595,00	$ 1.957.241,05
16.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER (INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH)	UN	2	$ 331.487,00	$ 662.974,00
16.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO DE TANQUE INCLUYE GRIFERIA	UN	4	$ 336.535,00	$ 1.346.140,00
16.04	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO + KIT VALVULA DE DESCARGA ANTIVANDALICA ALTA PRESIÓN PARA ORINAL	UN	1	$ 372.702,00	$ 372.702,00
16.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERIA)	UN	1	$ 458.411,00	$ 458.411,00
17.01	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	57,040014	$ 16.053,00	$ 915.664,63
18.07	ESPEJO CRISTAL 4 mm BISELADO 2 cm	M2	2,4	$ 121.431,00	$ 291.434,40
NP1	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	ML	77,54	$ 5.925,00	$ 459.424,50
NP3	DEMOLICION MUROS EN BLOQUE T = 12 CM (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES) DE ELEMENTOS ENTRE 0 Y 60 CM DE ANCHO	ML	3,6	$ 11.837,00	$ 42.613,20
NP6	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3 ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	63,52	$ 12.114,00	$ 769.481,28
NP9	ENCHAPE PARED 20.5 X 20.5(INC WIN Y REMATE EN ALUMINIO) ANCHOS ENTRE 0 Y 60 CM	ML	60,46	$ 34.504,00	$ 2.086.111,84
NP15	DESMONTE ACCESORIOS DE BAÑOS HOMBRES Y MUJERES(PAPELERA, JABONERA Y TOALLERA)	UND	2	$ 2.967,00	$ 5.934,00
NP26	ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR	M2	36,16	$ 12.522,00	$ 452.795,52
NP30	REMATE EN MARCO DE ALUMINIO ENTRE CIELO RASO Y LUMINARIA DE 60X60	UN	5	$ 26.940,00	$ 134.700,00
NP31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE NO. 12 LIBRE DE HALOGENOS	ML	113,6	$ 7.466,00	$ 848.137,60
NP33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO 3" X 2"	UND	2	$ 12.063,00	$ 24.126,00
NP38	ASEO PARA ENTREGA DEFINITIVA	M2	124,1	$ 6.326,00	$ 785.056,60
NP44	SUMINISTRO E INTSALACION DE TOMACORRIENTE GFCI	UND	1	$ 87.811,00	$ 87.811,00
	VALOR TOTAL CAMELIA NORTE				$ 30.014.124,67
	VALOR TOTAL CONTRATADO		SUBTOTAL		$ 617.990.746
			ADMINISTRACION	23,50%	$ 145.227.825
			IMPREVISTOS	0,01%	$ 61.799
			UTILIDADES	4,00%	$ 24.719.630
				TOTAL	$ 788.000.000

RELACION DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

Garantías	Nombre Asegurador	No. Poliza	Vigencia		Valor Asegurado	
			Fecha de Iniciacion	Fecha de Vencimiento		
Buen Manejo de Anticipo	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	730-47-994000014732 ANEXO 0	4/01/2022	6/03/2023	$ 157.600.000,00	
Salarios y Prestaciones Sociales	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	730-47-994000014732 ANEXO 0	4/01/2022	3/09/2025	$ 78.800.000,00	
Estabilidad de obra	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	730-47-994000014732 ANEXO 0	Tres (03) años a partir de la suscripción de firma de acta de recibo		$ 236.400.000,00	
Cumplimiento del Contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	730-47-994000014732 ANEXO 0	4/01/2022	6/03/2023	$ 236.400.000,00	
Responsabilidad Civil Extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	730-74-994000007224 ANEXO 0	4/01/2022	3/09/2022	$ 200.000.000,00	

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

El contratista cumplio con el objeto contractual .

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

CORTE DE OBRA No.	PERIODO	VALOR COSTO DIRECTO	VALOR AIU	VALOR TOTAL	
1	15/0222 AL 17/05/22	$ 235.896.660,00	$ 64.872.481	$ 300.770.361	
2	18/05/22 AL 12/08/22	$ 320.304.791,00	$ 88.115.848	$ 408.420.639	
3				-	
4				-	
5				-	
6				-	
TOTALES			$	709.190.900,00	709.200.000,00

El recibo final del contrato no relieva al interventor y contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los TRES (03) días del mes de SEPTIEMBRE de año DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Firma
ING. JUAN PABLO CASTELLANOS
INTERVENTORIA ICI LTDA.

Firma
ING. DIANA MARIA PINEDA SOSA
CONTRATISTA INCO S.A.S

766

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
7300538977

PÓLIZA No: 730 - 47 - 994000014732 ANEXO: 6

AGENCIA EXPEDIDORA: **BUCARAMANGA AURORA** COD. AGENCIA: 730 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
24	08	2022	24	08	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S. INCO S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **820.004.462-2**

DIRECCIÓN: CALLE 21 N 10 32 OF 701 CIUDAD: TUNJA, BOYACA TELÉFONO: 3134023789

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	04/01/2022	06/03/2023	236,400,000.00
ANTICIPO	04/01/2022	06/03/2023	157,600,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/01/2022	03/09/2025	78,800,000.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		236,400,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO ACLARAMOS NÚMERO DEL CONTRATO, SIENDO CORRECTO ESTE LO SIGUIENTE: 327 DEL 30-12-2021.

OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 327 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, TIENE VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

LOS DEM´ÑAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR, PERMANECEN VIGNETES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
GETSEMANI LTDA AGENCIA DE SEGUROS ZO	9188	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)000000000007000730053897

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

C9DB2078090EFE7A56

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

767

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
7300539223

PÓLIZA No: 730 -74 - 994000003024 ANEXO:6

AGENCIA EXPEDIDORA: BUCARAMANGA AURORA — COD. AGE: 730 — RAMO: 74 — PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
FECHA DE EXPEDICIÓN	23	08	2022		
VIGENCIA DE LA PÓLIZA — VIGENCIA DESDE	23	08	2022	23:59	
VIGENCIA HASTA	03	09	2022	23:59	11
FECHA DE IMPRESIÓN	23	08	2022		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DESDE	15	08	2022	23:59	
VIGENCIA HASTA	03	09	2022	23:59	19

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S. INCO S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT 820.004.462-2

DIRECCIÓN: CALLE 21 N 10 32 OF 701 — CIUDAD: TUNJA, BOYACA — TELÉFONO: 3134023789

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S. INCO S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT 820.004.462-2

DIRECCIÓN: CALLE 21 N 10 32 OF 701 — CIUDAD: TUNJA, BOYACA — TELÉFONO: 3134023789

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUC NIT : 820004462

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: CAN No. -

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: AV.-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 200,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	200,000,000.00		
	RCE PATRONAL	200,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	200,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE EL PLRESENTE ANEXO ACLARAMOS EL NÚMERO DEL CONTRATO CITADO POR ERROR EN EL ANEXO N° 5, EL CUAL ES: 327 DEL 30-12-2021.

ACLARAMOS VIGENCIA DE LA PÓLIZA: DESDE 04/01/2022 HASTA 03/09/2022.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
GETSEMANI LTDA AGENCIA DE SEGUROS ZO	9188	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000730053922

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

BHROJAS 0

C9DB2078090EFE7B5F

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BUCARAMANGA AURORA COD. AGENCIA: 730 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000003024** ANEXO: 6

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S. INCO S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **820.004.462-2**

ASEGURADO: **GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S. INCO S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **820.004.462-2**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, SEGÚN CONTRATO DE OBRA Nº 327 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021

LAS COBERTURAS EXPRESAS DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE Y DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, SON COBERTURAS DEL AMPARO BÁSICO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR, PERMANECEN VIGENTES.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
7300538977

PÓLIZA No: 730 - 47 - 994000014732 ANEXO: 5

AGENCIA EXPEDIDORA: **BUCARAMANGA AURORA** COD. AGENCIA: 730 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	08	2022	22	08	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S. INCO S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **820.004.462-2**

DIRECCIÓN: CALLE 21 N 10 32 OF 701 CIUDAD: TUNJA, BOYACA TELÉFONO: 3134023789

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	04/01/2022	06/03/2023	236,400,000.00
ANTICIPO	04/01/2022	06/03/2023	157,600,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/01/2022	03/09/2025	78,800,000.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	236,400,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

SEGÚN PRÓRROGA N° 1 AMPLIAMOS VIGENCIAS.

OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 321 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, TIENE VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MOMDIFICAR, PERMANECEN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***709,200,000.00	$ **********54,145	$****15,000.00	$ *******13,138	$ **********82,283

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
GETSEMANI LTDA AGENCIA DE SEGUROS ZO	9188	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000730053897

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

C9DB2078090EFD7659

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

770

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
7300539223

PÓLIZA No: 730 -74 - 994000003024 **ANEXO:5**

AGENCIA EXPEDIDORA: **BUCARAMANGA AURORA** COD. AGE: 730 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
FECHA DE EXPEDICIÓN	22	08	2022		
VIGENCIA DE LA PÓLIZA DESDE	15	08	2022	23:59	
VIGENCIA HASTA	03	09	2022	23:59	19
FECHA DE IMPRESIÓN	22	08	2022		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO DESDE	15	08	2022	23:59	
VIGENCIA HASTA	03	09	2022	23:59	19

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S. INCO S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **820.004.462-2**

DIRECCIÓN: CALLE 21 N 10 32 OF 701 CIUDAD: TUNJA, BOYACA TELÉFONO: 3134023789

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S. INCO S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **820.004.462-2**

DIRECCIÓN: CALLE 21 N 10 32 OF 701 CIUDAD: **TUNJA, BOYACA** TELÉFONO: 3134023789

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUC NIT : 820004462

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: CAN No. -

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: AV.-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 200,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	200,000,000.00		
	RCE PATRONAL	200,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	200,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

SEGÚN PRÓRROGA N° 1 SE AMPLÍA VIGENCIA.

ACLARAMOS VIGENCIA DE LA PÓLIZA: DESDE 04/01/2022 HASTA 03/09/2022.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***200,000,000.00	$ **********31,233	$****15,000.00	$ ********8,784	$ **********55,017

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
GETSEMANI LTDA AGENCIA DE SEGUROS ZO	9188	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000730053922

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

C9DB2078090EFD7658 CLIENTE BHROJAS 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BUCARAMANGA AURORA COD. AGENCIA: 730 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000003024** ANEXO: 5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S. INCO S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **820.004.462-2**

ASEGURADO: **GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S. INCO S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **820.004.462-2**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Nº 321 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, REFERENTE A: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BO PÓLIZA CORRELATIVA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL Nº 994000014732.

LAS COBERTURAS EXPRESAS DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE Y DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, SON COBERTURAS DEL AMPARO BÁSICO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR, PERMANECEN VIGENTES.

CLIENTE



SAVIMAC SAS



PUENTE ARANDA

CTO 305-2022

CALLE 65 No. 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601



SAVIMAC SAS



FRENTE INSPECCIONADO COP 305-2022				
	ALPA	**DIRECCION**	**BARRIO**	**OBSERVACIONES**
1	**EDIFICIO DE LA JAL Y AREAS LIBRES DENTRO DEL LOTE DE LA ALCALDIA**	Carrera 31d No. 4- 05	**PUENTE ARANDA**	NO SE EVIDENCIARON FALLAS

774

SAVIMAC SAS	ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA LOCALIDAD 16 FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTRATO DE CONSULTORIA 383 DE 2022	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	305-2022
VIGENCIA	CUATRO (4) MESES
OBJETO OBRA	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA JAL Y DE LA ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIERIA XI
DIRECCION CONTRATISTA	K 15 NRO. 100 - 69 OF 508
CONTACTO CONTRATISTA	6017550985
CORREO CONTRATISTA	NULL
CONTRATO DE INTERVENT. No.	324-2022
INTERVENTOR	G&G INGENIEROS SAS
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	CR 56C MZ 47 - 28
CONTACTO INTERVENTORIA	300 693 6502
CORREO INTERVENTORIA	gygingenierosco@gmail.com
INFORMACIÓN ESPECÍFICA OBRA EJECUTADA	
DIRECCION	CARRERA 31 D No 4-05
BARRIO	VERAGUAS - PUENTE ARANDA
VALOR	$ 369.582.436,00
FECHA VISITA	7-jun.-23

INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		**VIGENCIA**	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**DESDE**	**HASTA**
NÚMERO PÓLIZA	21-44-101394206	**21-sep.-2022**	**21-sep.-2025**
DIRECCIÓN	CARRERA 11 No 90-20		
VALOR ASEGURADO	$ 73.916.487,20		
TIPO DE INTERVENCION	MANTENIMIENTO		
FALLAS DE ESTABILIDAD		**SI** ____	**NO** X

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
FOTO No	**DETALLE DE LA FOTO**
F-01	DETALLE PARQUEADERO EN ADOQUÍN, PERFECTO ESTADO
F-02	DETALLE PARQUEADERO EN ADOQUÍN, PERFECTO ESTADO.
F-03	ESTADO ACTUAL DE LA VIA

OBSERVACIONES: La obra se encuentra en buen estado.

CESAR AUGUSTO MALDONADO CASADIEGO
Coordinador de Proyectos

SAVIMAC SAS

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
LOCALIDAD 16
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
CONTRATO DE CONSULTORIA 383 DE 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO No	DETALLE DE LA FOTO
F-04	DETALLE CUARTO DE BOMBAS, TANQUES Y CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, PERFECTO ESTADO
F-05	DETALLE CUARTO DE PLANTE ELÉCTRICA.
F-06	DETALLE DUCHA FUNCIONARIOS, PERFECTO ESTADO.
F-07	DETALLE CAPILLA, PERFECTO ESTADO.
F-08	DETALLE BICICLETERO, PERFECTO ESTADO.
F-09	DETALLE ACERA, PERFECTO ESTADO.
F-10	DETALLE TRATAMIENTO DE HUMEDADES Y PINTURA JAL, PERFECTO ESTADO.
F-11	DETALLE TRATAMIENTO DE HUMEDADES Y PINTURA SALA DE JUNTAS JAL, PERFECTO ESTADO.
F-12	DETALLE TRATAMIENTO DE HUMEDADES Y PINTURA OFICINAS INFRAESTRUCTURA JAL, PERFECTO ESTADO.
F-13	DETALLE REMODELACIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO, PERFECTO ESTADO.
F-14	DETALLE REMODELACIÓN BAÑO PÚBLICO 1ER PISO, PERFECTO ESTADO.



SAVIMAC SAS



CONCEPTO TÉCNICO

CONTRATO: 305-2022
OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVA DE LAS INSTALACIONES DE LA JAL Y DE LA ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C,"
BARRIO: VERAGUAS – PUENTE ARANDA
DIRECCIÓN: CLL 4 # 31 D - 30
CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA XI
INTERVENTOR: G & G INGENIEROS SAS



SAVIMAC SAS



DESCRIPCIÓN:

Se evidencia en sitio que, la integridad del mobiliario, infraestructura, acabados y demás elementos del edificio que fueron intervenidos en el contrato 305-2022, se encuentran en óptimas condiciones, evidenciando que **no se presentan fallas de estabilidad**.

En las cantidades contratadas y ejecutadas se aprecia que las actividades ejecutadas por el contratista, hasta la presente, se encuentran en perfecto estado, todas las instalaciones funcionales y satisfacen las necesidades de uso del inmueble.

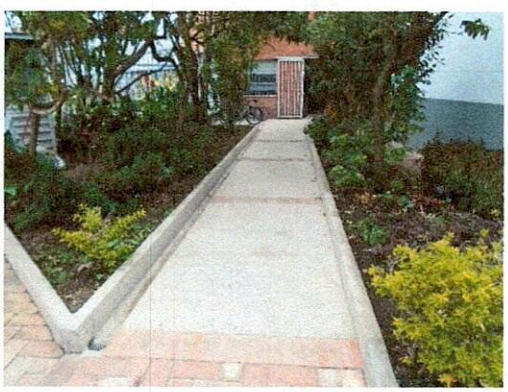
REGISTRO FOTOGRÁFICO:

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>F-01 DETALLE PARQUEADERO EN ADOQUÍN, PERFECTO ESTADO.</td><td>F-02 DETALLE PARQUEADERO EN ADOQUÍN, PERFECTO ESTADO.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>F-03 DETALLE CUARTO DE BOMBAS, TANQUES Y CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, PERFECTO ESTADO</td><td>F-04 DETALLE CUARTO DE PLANTE ELÉCTRICA.</td></tr>
</table>



SAVIMAC SAS



	
F-05 DETALLE DUCHA FUNCIONARIOS, PERFECTO ESTADO.	*F-06 DETALLE CAPILLA, PERFECTO ESTADO.*
	
F-07 DETALLE BICICLETERO, PERFECTO ESTADO.	*F-08 DETALLE ACERA, PERFECTO ESTADO.*
	
F-09 DETALLE TRATAMIENTO DE HUMEDADES Y PINTURA JAL, PERFECTO ESTADO.	*F-10 DETALLE TRATAMIENTO DE HUMEDADES Y PINTURA SALA DE JUNTAS JAL, PERFECTO ESTADO.*

	
F-11 DETALLE TRATAMIENTO DE HUMEDADES Y PINTURA OFICINAS INFRAESTRUCTURA JAL, PERFECTO ESTADO.	*F-12 DETALLE REMODELACIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO, PERFECTO ESTADO.*
	
F-13 DETALLE REMODELACIÓN BAÑO PÚBLICO 1ER PISO, PERFECTO ESTADO.	*F-14 DETALLE REMODELACIÓN BAÑO PÚBLICO 1ER PISO, PERFECTO ESTADO.*

CONCLUSIONES:

En visita realizada al sitio, se efectuó la inspección técnica de las fallas de estabilidad presentes. Determinando que NO SE PRESENTAN FALLAS, y que los usuarios del inmueble se encuentran a entera satisfacción con los trabajos realizados, hasta la presente.

Se recomienda programar mantenimiento y limpieza periódica de las instalaciones, para aumentar la vida útil del mobiliario, infraestructura y demás elementos en general del inmueble.

CESAR AUGUSTO MALDONADO CASADIEGO
Coordinador de Proyectos

BOGOTÁ
Alcaldía Local de
Puente Aranda

REGISTRO DE VISITA Y EVALUACIÓN DE CAMPO

Versión:	02
Fecha:	02-23
Página	2 de 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA VISITA

-16 de Mayo, 2023 - 10:20 am.
Alcaldía Local de Puente Aranda.
Dirección: Calle 4 # 31D - 30
Contrato 305 - 2022

Se realiza recorrido por las instalaciones del inmueble Alcaldía Local de Puente Aranda, inspeccionando el estado de las áreas intervenidas en la ejecución del Contrato 305 de 2022, evidenciando que:

Todas las instalaciones, infraestructura, acabados, y demás elementos intervenidos en la ejecución, se encuentran en perfecto estado, funcionales y a entera satisfacción del cliente.

CONTINÚA AL REVERSO (ESQUEMA)

PERSONA QUE REALIZA LA VISITA: Hector Briceño Hector Briceño.

FIRMA PERSONAS VISITADAS: Hernán Gómez

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

BOGOTÁ
Alcaldía Local de Puente Aranda

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

CONTRATO DE OBRA No. 305 DE 2022

ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 05F

OBJETO DEL CONTRATO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA JAL Y DE LA ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."
CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA XI
INTERVENTORIA: G & G INGENIEROS SAS
APOYO A LA SUPERVISION: ARQ. FREDY ARMANDO MARTIN
FECHA: MARZO 3 DE 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES INICIALES CONTRACTUALES			ACTAS DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES			ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA (AO No. 05F)		ACUMULADO DE OBRA	
			V. UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES													
1,01	CAMPAMENTO EN MADERA CUBIERTA EN TEJA DE ZINC	m2	$ 23.017	26,00	$ 598.442	-	-15,50	$ (356.764)	10,50	$ 241.679		$ -	10,50	$ 241.679
1,02	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA ZONA DE TRABAJO, CINTAS DE ADVERTENCIA Y SEÑALES DE PELIGRO	ml	$ 28.769	106,00	$ 3.049.514	+	2,50	$ 71.923	108,50	$ 3.121.437		$ -	108,50	$ 3.121.437
2	RETIROS, DESMONTES Y DEMOLICIONES													
2,01	RETIRO DE DE MANTO ASFALTICO VIGAS CANALES, incluye retiro de sobrantes	ml	$ 16.318	217,00	$ 3.541.006	+	139,02	$ 2.268.528	356,02	$ 5.809.534		$ -	356,02	$ 5.809.534
2,02	DESMONTE MALLAS ESLABONADAS VENTANAS EDIFICIO JAL, incluye andamios, cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados	m2	$ 10.949	33,00	$ 361.317	-	-2,75	$ (30.110)	30,25	$ 331.207		$ -	30,25	$ 331.207
2,03	DESMONTE CIELO RASO DRY WALL, incluye cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados	m2	$ 12.243	107,00	$ 1.310.001	-	-49,35	$ (604.192)	57,65	$ 705.809		$ -	57,65	$ 705.809
2,04	DESMONTE TUBOS FLUORESCENTES DE LAMPARAS 60 x 60, incluye andamios y disposición adecuada de los según norma ambiental	un	$ 3.016	541,00	$ 1.631.656	-	-97,00	$ (292.552)	444,00	$ 1.339.104		$ -	444,00	$ 1.339.104
2,05	DESMONTE BAJANTES PVC 3", incluye andamios y disposición en sitio autorizado	ml	$ 20.350	32,00	$ 651.200	+	6,50	$ 132.275	38,50	$ 783.475		$ -	38,50	$ 783.475
2,06	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, Incluye andamios, revisión, ajuste, limpieza, desmonte, reinstalación, retiro tejas o caballetes en mal estado y disposición adecuada en sitios autorizados	m2	$ 22.154	67,00	$ 1.484.318	-	-15,50	$ (343.387)	51,50	$ 1.140.931		$ -	51,50	$ 1.140.931
2,07	DESMONTE, DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., incluye tapón y accesorios PVC	un	$ 61.437	8,00	$ 491.496				8,00	$ 491.496		$ -	8,00	$ 491.496
2,08	DESMONTES DIVISIONES OFICINA	m2	$ 25.921	16,00	$ 414.736	+	17,62	$ 456.728	33,62	$ 871.464		$ -	33,62	$ 871.464
2,09	DESMONTE DE MUEBLES EN MADERAS EXISTENTES ALTOS Y BAJOS EN MADERA, incluye cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados.	m2	$ 22.681	13,00	$ 294.853	-	-13,00	$ (294.853)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
2,10	DESMONTE ALFOMBRA TAPETE, incluye cargue y retiro a sitios autorizados	m2	$ 5.337	45,00	$ 240.165	+	17,70	$ 94.465	62,70	$ 334.630		$ -	62,70	$ 334.630
2,11	DESMONTE SILLAS GRADERIAS JAL CON ANCLAJE	un	$ 3.491	61,00	$ 212.951				61,00	$ 212.951		$ -	61,00	$ 212.951
2,12	INSTALACIÓN DE SILLA PERNADA A PISO	un	$ 13.495	61,00	$ 823.195				61,00	$ 823.195		$ -	61,00	$ 823.195
2,13	DEMOLICION PISO BAÑO RECEPCIÓN, incluye cargue y disposición en sitio autorizado	m2	$ 23.530	19,00	$ 447.070	-	-1,00	$ (23.530)	18,00	$ 423.540		$ -	18,00	$ 423.540
2,14	DEMOLICION PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO, incluye cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados	M3	$ 51.621	2,00	$ 103.242	+	30,77	$ 1.588.379	32,77	$ 1.691.621		$ -	32,77	$ 1.691.621
2,15	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO, incluye cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados	m2	$ 8.114	24,00	$ 194.736	+	4,50	$ 36.513	28,50	$ 231.249		$ -	28,50	$ 231.249
2,16	DEMOLICIÓN MURO, incluye cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados	m2	$ 24.064	5,00	$ 120.320	-	-5,00	$ (120.320)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
2,17	DEMOLICIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA 25X12X5CM, incluye retiro de residuos de construcción a sitios autorizados	m2	$ 9.971	403,00	$ 4.018.313	+	13,24	$ 132.016	416,24	$ 4.150.329		$ -	416,24	$ 4.150.329
3	EXCAVACIONES Y RELLENOS													
3,01	EXCAVACION MANUAL EN RECEBO COMPACTADO incluye cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados	m3	$ 66.843	48,00	$ 3.208.464	+	52,77	$ 3.527.305	100,77	$ 6.735.769		$ -	100,77	$ 6.735.769
3,02	RELLENO SUBBASE GRANULAR (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	m3	$ 120.743	46,00	$ 5.554.178	-	-6,57	$ (793.282)	39,43	$ 4.760.896		$ -	39,43	$ 4.760.896
3,03	RELLENO SUBBASE GRANULAR (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con equipo como rana o canguro)	m3	$ 78.328	15,00	$ 1.174.920	-	-4,87	$ (381.458)	10,13	$ 793.462		$ -	10,13	$ 793.462
4	CONCRETOS													
4,01	ZAPATA EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO. NO INCLUYE ACERO)	m3	$ 598.277	6,38	$ 3.814.946	-	-6,38	$ (3.814.946)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
4,02	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI, incluye formaleta, vibrado sin refuerzo	m3	$ 909.380	2,00	$ 1.818.760	-	-2,00	$ (1.818.760)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
4,03	PLACA ENTREPISO CONCRETO 3000 PSI, e:0,10 m, incluye formaleta, sin refuerzo	m2	$ 88.299	27,00	$ 2.384.073	-	-27,00	$ (2.384.073)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
4,04	VIGA CINTA DE AMARRE MURO 3000 PSI sección <300 cm2, incluye formaleta, reforzamiento acero, andamios	ml	$ 77.133	25,00	$ 1.928.325	+	37,50	$ 2.892.488	62,50	$ 4.820.813		$ -	62,50	$ 4.820.813
4,05	ACERO 60.000 PSI, incluye alambre negro y figuración	kg	$ 4.479	673,00	$ 3.014.367	-	-480,00	$ (2.149.920)	193,00	$ 864.447		$ -	193,00	$ 864.447
5	INSTALACIONES SANITARIAS													
5,01	TUBERIA PVC SANITARIA DE 2"	ml	$ 25.611	10,00	$ 256.110	+	6,50	$ 166.472	16,50	$ 422.582		$ -	16,50	$ 422.582
5,02	TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	ml	$ 46.483	10,00	$ 464.830	+	3,00	$ 139.449	13,00	$ 604.279		$ -	13,00	$ 604.279
5,03	PUNTO DESAGUE PVC Ø 2"	un	$ 62.028	4,00	$ 248.112	+	6,00	$ 372.168	9,00	$ 558.252	1,00	$ 62.028	10,00	$ 620.280
5,04	PUNTO DESAGUE PVC Ø 4"	un	$ 85.538	3,00	$ 256.614	+	5,00	$ 427.690	8,00	$ 684.304		$ -	8,00	$ 684.304
5,05	SUMINISTRO E INSTALACION SIFON DE PISO 2"	un	$ 41.824	1,00	$ 41.824	+	1,00	$ 41.824	1,00	$ 41.824	1,00	$ 41.824	2,00	$ 83.648

78

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES INICIALES CONTRACTUALES			ACTAS DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES			ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA (AO No. 05F)		ACUMULADO DE OBRA	
			V. UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
5,06	REPARACIONES SANITARIAS EN 2"	un	$ 34.062	6,00	$ 204.372	-	-4,00	$ (136.248)	2,00	$ 68.124		$ -	2,00	$ 68.124
5,07	REPARACIONES TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	un	$ 45.554	6,00	$ 273.324	-	-6,00	$ (273.324)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
5,08	CAJA INSPECCION 60 x 60 EN MAMPOSTERIA, Incluye base, pañete impermeabilizado, cañuelas y tapa con marco metálico	un	$ 641.762	4,00	$ 2.567.048	-	-1,00	$ (641.762)	3,00	$ 1.925.286		$ -	3,00	$ 1.925.286
5,09	TRAMPA DE GRASAS-ACEITES CONCRETO 2.000 PSI 0.80 x 0.80 m. h=1.00 m, (Incluye excavación, base granular B-200, pañete impermeabilizado, marco y tapa en angulo 1"x1")	un	$ 852.827	1,00	$ 852.827				1,00	$ 852.827		$ -	1,00	$ 852.827
6	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**													
6,01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCP RDE 9 DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	ml	$ 7.901	42,00	$ 331.842	+	8,70	$ 68.739	26,70	$ 210.957	24,00	$ 189.624	50,70	$ 400.581
6,02	REPARACIONES HIDRÁULICAS PVC DE 1/2" - 3/4" Y 1"	un	$ 17.450	11,00	$ 191.950	+	2,00	$ 34.900	13,00	$ 226.850		$ -	13,00	$ 226.850
6,03	ANULACION DE PUNTOS SANITARIOS, Incluye tapón sanitario, soldadura, limpiador y resane de pared o piso	un	$ 13.352	3,00	$ 40.056				3,00	$ 40.056		$ -	3,00	$ 40.056
6,04	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2", incluye accesorios	un	$ 50.569	8,00	$ 404.552	+	5,00	$ 252.845	12,00	$ 606.828	1,00	$ 50.569	13,00	$ 657.397
6,05	REPARACIONES TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	un	$ 45.554	11,00	$ 501.094	-	-11,00	$ (501.094)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
6,06	REVISIÓN TANQUE ELEVADOS PLASTICOS 500 lt, incluye cambio de accesorios deteriorados, vaciado, limpieza y desifección	un	$ 135.714	4,00	$ 542.856	-	-4,00	$ (542.856)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
6,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 2.000 lts, Incluye: flotador, tapa, accesorios, tubería PVCP y todos los elementos para dejar en funcionamiento el sistema	un	$ 1.147.073	5,00	$ 5.735.365	-	-2,00	$ (2.294.146)	0,00	$ -	3,00	$ 3.441.219	3,00	$ 3.441.219
6,08	VALVULA TIPO BOLA Ø1/2"	un	$ 35.432	3,00	$ 106.296	+	3,00	$ 106.296	3,00	$ 106.296	3,00	$ 106.296	6,00	$ 212.592
6,09	VALVULA TIPO BOLA Ø1"	un	$ 66.742	1,00	$ 66.742	+	6,00	$ 400.452	1,00	$ 66.742	6,00	$ 400.452	7,00	$ 467.194
7	**ELECTROBOMBAS RED CONTRA INCENDIOS Y ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE**													
7,01	REVISIÓN ELECTROBOMBAS CENTRÍFUGAS DE 25 HP Y 5 HP, incluye verificación del estado del motor, sellos mecánicos, empaquetadura, impulsor. Con cambio de elementos defectuosos	un	$ 1.484.371	1,00	$ 1.484.371				1,00	$ 1.484.371		$ -	1,00	$ 1.484.371
7,02	TABLERO ELECTRICO BOMBA LIDER RED CONTRA INCENDIO, potencia 25HP, con arrancador estrella triangulo, interruptor corte magnético, protección accionamiento mecánico de bloqueo en la puerta, sirena, marquillado acorde a la norma, regulación de protección 100 amp y voltaje 220V.	un	$ 3.760.407	1,00	$ 3.760.407				1,00	$ 3.760.407		$ -	1,00	$ 3.760.407
7,03	TABLERO ELECTRICO BOMBA JOCKEY RED CONTRA INCENDIO, potencia 1-3 HP, arrancador directo, interruptor corte magnético, sirena, marquillado acorde a la norma, regulación de protección 3,7 amp y voltaje 220V.	un	$ 890.623	1,00	$ 890.623				1,00	$ 890.623		$ -	1,00	$ 890.623
7,04	INSTALACIÓN ELÉCTRICA TABLERO A MOTORES CON TUBERÍA IMC Y CABLEADO AWG DE ACUERDO AL AMPERAJE	un	$ 593.749	1,00	$ 593.749				1,00	$ 593.749		$ -	1,00	$ 593.749
7,05	VERIFICACIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA DE VALVULAS DE PIE, incluye suministro de flotador eléctrico y cambio accesorios en mal estado	un	$ 593.749	1,00	$ 593.749				1,00	$ 593.749		$ -	1,00	$ 593.749
7,06	PRUEBA DE PITOMETRIA O RENDIMIENTO HIDRAULICO con certificación de la curva de desempeño según la especificación de la bomba	un	$ 1.979.162	1,00	$ 1.979.162	-	-1,00	$ (1.979.162)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
7,07	FLOTADOR MECÁNICO TANQUE DE ALMACENAMIENTO	un	$ 244.244	1,00	$ 244.244				1,00	$ 244.244		$ -	1,00	$ 244.244
7,08	ELECTROBOMBA PERIFERICA CENTRIFUGA POTENCIA 0,5 HP, con succión y descarga de ϕ 1" en hierro fundido	un	$ 593.749	1,00	$ 593.749	-	-1,00	$ (593.749)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
7,09	CONTROL AUTOMATICO DE LA BOMBA MEDIANTE DISPOSITIVO ELECTRONICO	un	$ 544.269	1,00	$ 544.269				1,00	$ 544.269		$ -	1,00	$ 544.269
8	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**													
8,01	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO , incluye cambio de aparatos	un	$ 14.271	12,00	$ 171.252	-	-6,00	$ (85.626)	5,00	$ 71.355	1,00	$ 14.271	6,00	$ 85.626
8,02	PANEL LED CUADRADO 60x60X4 POTENCIA 40w Luz Blanca 100-277v, estructura en aluminio y policarbonato, incluye instalación y andamios	un	$ 108.383	111,00	$ 12.030.513	+	1,00	$ 108.383	112,00	$ 12.138.896		$ -	112,00	$ 12.138.896
8,03	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	un	$ 63.688	8,00	$ 509.504	-	-4,00	$ (254.752)	4,00	$ 254.752		$ -	4,00	$ 254.752
8,04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA EN CANALETA	un	$ 47.559	12,00	$ 570.708	-	-12,00	$ (570.708)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
9	**PISOS**													
9,01	PLACA CONTRAPISO DE 10 cm - CONCRETO 2500 PSI	m2	$ 54.937	19,00	$ 1.043.803	+	32,45	$ 1.782.706	51,45	$ 2.826.509		$ -	51,45	$ 2.826.509
9,02	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04	m2	$ 25.768	19,00	$ 489.592	-	-1,00	$ (25.768)	18,00	$ 463.824		$ -	18,00	$ 463.824
9,03	ALISTADO GRADERIAS JAL EN MORTERO 1:3 Ancho 0.36 m	ml	$ 9.696	38,00	$ 368.448	+	60,20	$ 583.699	98,20	$ 952.147		$ -	98,20	$ 952.147
9,04	PISO PORCELANATO 60x60 PARA GRADERIA JAL, incluye pegante y emboquillado}	ml	$ 44.847	38,00	$ 1.704.186	+	60,20	$ 2.699.789	98,20	$ 4.403.975		$ -	98,20	$ 4.403.975
9,05	BORDE GRADERIA EN GRAVILLA LAVADA MONA	ml	$ 34.149	38,00	$ 1.297.662	+	109,30	$ 3.732.486	147,30	$ 5.030.148		$ -	147,30	$ 5.030.148
9,06	PISO PORCELANATO 60x60, incluye pegante y emboquillado	m2	$ 79.107	19,00	$ 1.503.033	-	-1,00	$ (79.107)	18,00	$ 1.423.926		$ -	18,00	$ 1.423.926
9,07	MANTENIMIENTO PISO EN MADERA AUDITORIO JAL. incluye pulida, laqueado y cambio de piezas defectuosas	m2	$ 33.463	96,00	$ 3.212.448	-	-96,00	$ (3.212.448)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
9,08	ADOQUIN DE CONCRETO TR. LIVIANO 20X10X6 cm, incluye suministro e instalación, incluye base 4cm arena nivelación y arena de sello	m2	$ 62.854	305,00	$ 19.170.470	-	-305,00	$ (19.170.470)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
9,09	ADOQUIN DE ARCILLA TR. LIVIANO 20X10X6 cm, incluye suministro e instalación, incluye base 4cm arena nivelación y arena de sello	m2	$ 51.632	132,00	$ 6.815.424	-	-132,00	$ (6.815.424)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
10	**MAMPOSTERIA**													
10,01	MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes perforación y adhesivo epoxico	m2	$ 44.982	17,00	$ 764.694	-	-17,00	$ (764.694)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
10,02	MURO EN LADRILLO PRENSADO EN ARCILLA 24.5 x 12 x 6 cm	M2	$ 72.965	61,00	$ 4.450.865	-	-40,96	$ (2.988.646)	0,00	$ -	20,04	$ 1.462.219	20,04	$ 1.462.219

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES INICIALES CONTRACTUALES			ACTAS DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES			ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA (AO No. 05F)		ACUMULADO DE OBRA	
			V. UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
11	**ENCHAPE MUROS**													
11,01	CERAMICA PARED Tipo macedonia 25 x 43cm, Tipo corona o equivalente, incluye boquilla color	m2	$ 46.937	123,00	$ 5.773.251	-	-16,83	$ (789.949)	97,13	$ 4.558.991	9,04	$ 424.310	106,17	$ 4.983.301
11,02	CENEFA CERAMICA, Incluye boquilla epoxica pegante	ml	$ 24.127	21,00	$ 506.667	-	-21,00	$ (506.667)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
11,03	GUARDAESCOBA CEDRO 8cm	ml	$ 22.168	24,00	$ 532.032	+	1,70	$ 37.686	0,00	$ -	25,70	$ 569.717	25,70	$ 569.717
11,04	POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO 2.500 psi, 1.05 x 0.50 x 0.50 m. (Incluye acero de refuerzo, rejilla 3" x 2", CERAMICA BLANCO 20 *20 cm, llave terminal jardin)	un	$ 147.645	1,00	$ 147.645	-	-1,00	$ (147.645)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
12	**PAÑETES**													
12,01	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR, incluye filos y dilataciones	m2	$ 22.413	34,00	$ 762.042	+	4,05	$ 90.773	38,05	$ 852.815		$ -	38,05	$ 852.815
13	**PINTURA**													
13,01	VINILO MUROS INTERIORES TIPO 1 TRES MANOS, incluye resanes, filos, dilataciones y andamios certificados	m2	$ 10.377	3.723,00	$ 38.633.571	-	-1.031,24	$ (10.701.157)	2.691,76	$ 27.932.414		$ -	2.691,76	$ 27.932.414
13,02	VINILO PARA MUROS EXTERIORES CULATA, incluye alquiler andamios	m2	$ 14.608	78,00	$ 1.139.424	-	-78,00	$ (1.139.424)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
13,03	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS BAJO TECHO INTERIOR PINTURA TIPO 1, Incluye estuco, filos y dilataciones y andamios certificados	m2	$ 13.387	2.316,00	$ 31.004.292	+	2,82	$ 37.751	2.318,82	$ 31.042.043		$ -	2.318,82	$ 31.042.043
13,04	PINTURA CARAPLAST FACHADAS, Incluye raspar la existente, filos y dilataciones y andamios certificados	m2	$ 6.314	677,00	$ 4.274.578	-	-617,00	$ (3.895.738)	60,00	$ 378.840		$ -	60,00	$ 378.840
13,05	PINTURA CARPINTERIA ESMALTE LINEAL, incluye reparación soldadura o reposición piezas defectuosas	ml	$ 6.791	1.099,00	$ 7.463.309	+	926,70	$ 6.293.220	2.025,70	$ 13.756.529		$ -	2.025,70	$ 13.756.529
13,06	ESMALTE VENTANAS METALICAS	m2	$ 14.820	50,00	$ 741.000	-	-50,00	$ (741.000)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
13,07	PINTURA Y/O LACA COLOR, DOS (2) MANOS, SOBRE LAMINA LLENA MADERA. Incluye tintilla y lijada de las superficies	m2	$ 24.183	97,00	$ 2.345.751	-	-97,00	$ (2.345.751)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
13,08	DEMARCACIÓN CON PINTURA ACRILICA LINEAS DE TRÁFICO para zonas de parqueaderos motos y carros. Ancho 10 cm	ml	$ 3.091	209,00	$ 646.019	-	-53,30	$ (164.750)	0,00	$ -	155,70	$ 481.269	155,70	$ 481.269
13,09	GRIS BASALTO ESTRUCTURA FACHADA	ml	$ 9.613	212,00	$ 2.037.956	-	-29,30	$ (281.661)	182,70	$ 1.756.295		$ -	182,70	$ 1.756.295
14	**CIELO RASO**													
14,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLACA DRYWALL, incluye tornilleria,masilla, andamios. No incluye perfileria, ni pintura	m2	$ 15.306	280,00	$ 4.285.680	-	-280,00	$ (4.285.680)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
14,02	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfileria)	m2	$ 9.204	280,00	$ 2.577.120	-	-238,07	$ (2.191.196)	41,93	$ 385.924		$ -	41,93	$ 385.924
14,03	LAMINA ACRILICO DIFUSORA DE LUZ CIELO RASO	m2	$ 25.446	6,00	$ 152.676	-	-6,00	$ (152.676)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
15	**CARPINTERIA MADERA**													
15,01	BARANDA EN CEDRO 0,15 X 0,02, incluye anclaje al muro	ml	$ 53.542	19,00	$ 1.017.298	-	-19,00	$ (1.017.298)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
15,02	COCINA INTEGRAL 4 m x 0,6 m x 2,1 incluye alacena lateral ancho 0,70 con mesón en acero inoxidable, estructura, cajones, entrepaños y puertas en madera aglomerada forrada en lamina de formica antibacterial color blanco, bisagras en acero, manijas en aluminio, lavaplatos en acero inoxidable con grifería cuello de ganso, campana extractora	un	$ 3.668.659	1,00	$ 3.668.659	-	-1,00	$ (3.668.659)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
15,03	MUEBLE BAJO COCINA 4 m x 0,5x 0,9 estructura, cajones, entrepaños y puertas en madera aglomerada forrada en lamina de formica antibacterial color blanco, bisagras en acero, manijas en aluminio	un	$ 1.743.547	1,00	$ 1.743.547	-	-1,00	$ (1.743.547)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
15,04	HOJA PUERTA ENTAMBORADA TRIPLEX-TABLEX	un	$ 155.998	2,00	$ 311.996	-	-2,00	$ (311.996)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
16	**CARPINTERIA METÁLICA**													
16,01	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	m2	$ 128.108	2,00	$ 256.216	-	-2,00	$ (256.216)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
16,02	RECONSTRUCCIÓN DE VENTANAS EN LÁMINA C.R. C18 (ANTIC - ESMALTE)	m2	$ 22.203	11,00	$ 244.233	-	-11,00	$ (244.233)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
16,03	VENTANA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO.Incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente y vidrio cristal de 5mm	m2	$ 249.682	3,00	$ 749.046	-	-3,00	$ (749.046)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
16,04	PUERTA DE BAÑO EN ALUMINIO COLOR, marco puerta de 2x1", pasador interno y manijas interior y exterior. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje	m2	$ 342.638	5,00	$ 1.713.190	-	-5,00	$ (1.713.190)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
16,05	PUERTA BATIENTE Perfileria Tubular en ALUMINIO ANODIZADO TIPO PESADO COLOR CHAMPAGNE - VIDRIO 5 mm. Incluye pelicula Sand Blasting y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje (Suministro e Instalación).	m2	$ 456.808	6,00	$ 2.740.848	-	-1,93	$ (881.639)	2,03	$ 927.320	2,04	$ 931.889	4,07	$ 1.859.209
16,06	DIVISIÓN EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm (Incluye marco en perfileria VP 3831 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, asi como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación	m2	$ 238.121	19,00	$ 4.524.299				16,60	$ 3.952.809	2,40	$ 571.490	19,00	$ 4.524.299
16,07	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO METÁLICO. Tubo cuadrado 1" x 1" h. 1,6 m, tubo horizontal 3" x 1 1/2" incluye soldaduras y reposición de elementos faltantes o en mal estado. No incluye pintura	ml	$ 52.967	11,00	$ 582.637				11,00	$ 582.637		$ -	11,00	$ 582.637
16,08	PUERTA METALICA DOBLE VEHICULAR. Dimensiones: A=5m, h=2m. Marco en PERFIL ACERO ESTRUCTURAL PHR ASTM A500, tubería vertical agua negra para cerramiento de ø2" espaciada cada 15cm, acabado con wash primer anticorrosivo y pintura esmalte tipo Pintulux color, accesorios de anclaje, bisagras y soportes. Incluye tubería de soporte de la puerta a piso en perfil de acero estructural ASTM A572, así como el pedestal y acero de refuerzo	un	$ 2.319.759	1,00	$ 2.319.759	-	-1,00	$ (2.319.759)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES INICIALES CONTRACTUALES			ACTAS DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES			ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA (AO No. 05F)		ACUMULADO DE OBRA	
			V. UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
16,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA PARA TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA Dimensiones: 0,80x0,80m, Incluye pintura y todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	un	$ 169.599	1,00	$ 169.599	-	-1,00	$ (169.599)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
16,10	ESCALERA DE GATO EN ACERO GALVANIZADO EN TUBERÍA DE 2 ½" Y DE 1"	ml	$ 157.462	3,00	$ 472.386	-	-3,00	$ (472.386)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
16,11	CICLO PARQUEADERO TIPO M100 TIPO 1 h= 1m, L=2m, incluye suministro e instalación	un	$ 475.903	3,00	$ 1.427.709				3,00	$ 1.427.709		$ -	3,00	$ 1.427.709
16,12	LOCKER METALICO 1,8 m altura, ancho 0,93 m, profundidad 0,30. 12 puestos, en lámina cold Rolled calibre 22, pintura electrostática color azul, celosía de ventilación, manija en PVC	un	$ 923.609	2,00	$ 1.847.218	-	-2,00	$ (1.847.218)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
17	**APARATOS SANITARIOS**													
17,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO POWER ONE BLANCO Corona o equivalente. Consumo de agua de 3.8 litros por descarga, capacidad de evacuación de sólidos de 800 gramos, con tapa de cierre suave, incluye accesorios para su correcta conexión e instalación	un	$ 626.169	3,00	$ 1.878.507				3,00	$ 1.878.507		$ -	3,00	$ 1.878.507
17,02	LAVAMANOS DE PEDESTAL COLOR BLANCO, incluye válvula de control, sifón completo tipo botella, grifería tipo Push y sellante	un	$ 324.534	3,00	$ 973.602	-	-2,00	$ (649.068)	1,00	$ 324.534		$ -	1,00	$ 324.534
17,03	ORINAL ARRECIFE Corona o equivalente con válvula tipo push, con entrada horizontal para instalación, accesorios de conexión	un	$ 517.536	1,00	$ 517.536	+	2,00	$ 1.035.072	3,00	$ 1.552.608		$ -	3,00	$ 1.552.608
17,04	GRIFERIA ANTIVANDALICA, valvula para Orinal de Empotrar Push	un	$ 298.235	1,00	$ 298.235	+	4,00	$ 1.192.940	3,00	$ 894.705	2,00	$ 596.470	5,00	$ 1.491.175
17,05	GRIFERIA ANTIVANDALICA LAVAMANOS DE EMPOTRAR PUSH PICO DE SEGURIDAD	un	$ 171.900	1,00	$ 171.900			$ -	1,00	$ 171.900		$ -	1,00	$ 171.900
18	**CUBIERTA**													
18,01	IMPERMEABILIZACION VIGA CANALES con Manto Morter Plas AL-80 de 3.5 mm con foil de aluminio o equivalente. Incluye mortero 1:4 afinado pendientado	m2	$ 62.066	434,00	$ 26.936.644	-	-167,18	$ (10.376.194)	266,82	$ 16.560.450		$ -	266,82	$ 16.560.450
18,02	BAJANTE A.LL. PVC Ø 3" (INC. ACCESORIOS)	ml	$ 30.403	32,00	$ 972.896	+	6,50	$ 197.620	38,50	$ 1.170.516		$ -	38,50	$ 1.170.516
18,03	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DS=30 cm.	ml	$ 39.832	26,00	$ 1.035.632	-	-19,10	$ (760.791)	6,90	$ 274.841		$ -	6,90	$ 274.841
18,04	TEJA TRANSPARENTE TIPO AJOVER No 8	m2	$ 62.543	10,00	$ 625.430	-	-10,00	$ (625.430)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
18,05	TEJA EN FIBROCEMENTO, incluye accesorios de instalación, andamio	m2	$ 37.263	17,00	$ 633.471	-	-12,30582	$ (458.552)	0,00	$ -	4,69	$ 174.919	4,69	$ 174.919
19	**VIDRIOS - CERRADURAS**													
19,01	VIDRIO CRUDO INCOLORO 4 mm - TIPO PELDAR Ó SIMILAR	m2	$ 51.757	4,00	$ 207.028	-	-4,00	$ (207.028)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
19,02	VIDRIO ESMERILADO 4mm	m2	$ 60.783	2,00	$ 121.566	-	-2,00	$ (121.566)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
19,03	ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	m2	$ 171.635	5,00	$ 858.175	-	-0,65	$ (111.563)	4,35	$ 746.612		$ -	4,35	$ 746.612
19,04	CERRADURA BELL WOOD POMO MADERA - ENTRADA Tipo Schalage o equivalente	un	$ 93.252	2,00	$ 186.504	+	12,00	$ 1.119.024	2,00	$ 186.504	12,00	$ 1.119.024	14,00	$ 1.305.528
20	**OBRAS ADICIONALES**													
9,01	PLACA CONTRAPISO DE 10 cm - CONCRETO 2500 PSI	m2	$ 54.937	60,60	$ 3.329.182	-	-7,31	$ (401.589)	53,29	$ 2.927.593		$ -	53,29	$ 2.927.593
20,01	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 1.1/2" DE SUCCIÓN POR 1.1/2" DE DESCARGA, MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 2.0 HP, 3.500 RPM A 3600 RPM, CON TANQUE HIDROACUMULADOR DE 100LT	UN	$ 8.999.871	1,00	$ 8.999.871			$ -	0,00	$ -	1,00	$ 8.999.871	1,00	$ 8.999.871
20,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 168.508	13,00	$ 2.190.604	+	5,00	$ 842.540	16,00	$ 2.696.128	2,00	$ 337.016	18,00	$ 3.033.144
20,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 243.620	30,00	$ 7.308.600			$ -	30,00	$ 7.308.600		$ -	30,00	$ 7.308.600
20,04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 205.150	1,00	$ 205.150	-	-1,00	$ (205.150)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
20,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED CIRCULAR DE 18 W 8" INCRUSTAR	UN	$ 38.385	25,00	$ 959.625	+	9,00	$ 345.465	32,00	$ 1.228.320	2,00	$ 76.770	34,00	$ 1.305.090
20,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ELÉCTRICA DE PASO. USO DOMESTICO. 110 V	UN	$ 116.782	1,00	$ 116.782	-	-1,00	$ (116.782)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
20,07	PISO EN CONCRETO ESTAMPADO COLOR GRIS 210 Kg/cm2, GRAVA 1", e=0.10m (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, JUEGO DE MOLDES, DESMOLDANTE EN POLVO, CORTE DE JUNTAS DE CONSTRUCCION).	M2	$ 116.251	265,00	$ 30.806.515	-	-265,00	$ (30.806.515)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
20,08	PAVIMENTO ESTAMPADO EN LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO MR41 E=0.15M (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE DESMOLDANTE EN POLVO, SELLADOR ACRILICO Y ESTAMPADO CON TEXTURA DE ADOQUIN DE 10 X 20 CM EN ESPINA DE PESCADO, CORTE Y SELLADO DE JUNTAS)	M2	$ 237.298	263,37	$ 62.497.174	+	107,25	$ 25.450.211	370,62	$ 87.947.385		$ -	370,62	$ 87.947.385
20,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO DEL AREA DE TANQUES DE AGUA Y EQUIPOS DE BOMBEO CONSTITUIDO POR MALLA ESLABONADA Y CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y TEJA UPVC 2.5 mm	UN	$ 6.121.710	1,00	$ 6.121.710			$ -	0,00	$ -	1,00	$ 6.121.710	1,00	$ 6.121.710
20,10	PUERTA - DIVISION EN PERFILERIA TUBULAR EN ALUMINIO ANODIZADO, LARGO 2.23 M X ALTURA 2.1 M, VIDRIO DE 5mm PARA OFICINA SECRETARIAS Y ASESORES ALCALDIA	UN	$ 2.805.000	1,00	$ 2.805.000			$ -	0,00	$ -	1,00	$ 2.805.000	1,00	$ 2.805.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES INICIALES CONTRACTUALES			ACTAS DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES			ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA (AO No. 05F)		ACUMULADO DE OBRA	
			V. UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS CON MUEBLE FLOTANTE EN AGLOMERADO MDP, ANCHO 0.80M, ALTURA 0.53 M, PROFUNDIDAD 0.45 M. INCLUYE SIFON Y GRIFERIA MONOCONTROL.	UN	$ 1.481.051	1,00	$ 1.481.051			$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.481.051	1,00	$ 1.481.051
20,12	PUERTAS EN PERFILERIA DE ALUMINIO ANCHO 0.70, ALTURA 2.0 M PARA ESPACIOS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DUCHA BICIUSUARIOS	UN	$ 1.250.000	2,00	$ 2.500.000			$ -	0,00	$ -	2,00	$ 2.500.000	2,00	$ 2.500.000
20,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS VERTICALES, LAMINAS EN POLYESTER Y PVC, CABEZAL DE ALUMINIO, PARA EL DESPACHO DE LA ALCALDIA. INCLUYE ANDAMIOS	M2	$ 175.200	35,53	$ 6.224.856	-	-35,53	$ (6.224.856)	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
OBRAS NO PREVISTAS														
NP-01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$ 68.852			+	6,63	$ 456.489	6,63	$ 456.489		$ -	6,63	$ 456.489
NP-02	DEMOLICION MUROS PANELES PREFABRICADOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 15.166			+	36,69	$ 556.440	36,69	$ 556.440		$ -	36,69	$ 556.440
NP-03	DESMONTE DE REJAS DE CERRAMIENTO EXTERIOR (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	$ 11.503			+	21,00	$ 241.563	21,00	$ 241.563		$ -	21,00	$ 241.563
NP-04	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES 60X60CM (INCLUYE ANDAMIOS)	UN	$ 7.049			+	111,00	$ 782.439	111,00	$ 782.439		$ -	111,00	$ 782.439
NP-05	DESMONTE DE TABLERO ELECTRICO	UN	$ 100.140			+	1,00	$ 100.140	1,00	$ 100.140		$ -	1,00	$ 100.140
NP-06	INSTALACION DE LAMPARAS LED EXISTENTES SUMINISTRADAS POR LA ENTIDAD	UN	$ 16.310					$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
NP-07	DEMOLICION DE CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERIA O CONCRETO SECCION 0,60m x 0,60m HASTA 1,0m x 1,0 m: h=1,20m (Incluye cargue y retiro de escombros)	UN	$ 258.160			+	4,00	$ 1.032.640	4,00	$ 1.032.640		$ -	4,00	$ 1.032.640
NP-08	DESMONTE DE TANQUE EXISTENTE (INCLUYE DESCONEXIÓN, ACCESORIOS DE TAPONAMIENTO, DISPOSICIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$ 95.831			+	4,00	$ 383.324	4,00	$ 383.324		$ -	4,00	$ 383.324
NP-09	REINSTALACION DE TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LTS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	$ 73.226			+	4,00	$ 292.904	4,00	$ 292.904		$ -	4,00	$ 292.904
NP-10	REVISIÓN TANQUES ELEVADOS PLASTICOS 1000 LT, INCLUYE CAMBIO DE ACCESORIOS DETERIORADOS, VACIADO, LIMPIEZA Y DESINFECCION	UN	$ 157.900			+	4,00	$ 631.600	4,00	$ 631.600		$ -	4,00	$ 631.600
NP-11	SUMINISTRO E INSTALACION MASILLA ASFALTICA ACRILICA SELLANTE E IMPERMEABILIZANTE	ML	$ 25.108			+	168,20	$ 4.223.166	168,20	$ 4.223.166		$ -	168,20	$ 4.223.166
NP-12	ENCOROZADO TEJAS DE CUBIERTA CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	ML	$ 15.015			+	60,00	$ 900.900	60,00	$ 900.900		$ -	60,00	$ 900.900
NP-13	CUBIERTA EN TEJA TIPO ESPAÑOLA DE ARCILLA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	$ 183.294			+	34,50	$ 6.323.643	34,50	$ 6.323.643		$ -	34,50	$ 6.323.643
NP-14	CERRAMIENTO EN TUBO CUADRADO DE 1"X1"X1.1MM, PEINAZOS EN TUBO RECTANGULAR DE 80X40CMX2MM, CON ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE, TUBERIA DE SOPORTE A PISO Y ACCESORIOS DE ANCLAJE.	M2	$ 308.000			+	11,00	$ 3.388.000	11,00	$ 3.388.000		$ -	11,00	$ 3.388.000
NP-15	REFORZAMIENTO ESTRUCTURA PARA CIELORASO (INCLUYE OMEGAS, VIGUETAS Y DEMAS PERFILERIA)	M2	$ 16.154			+	32,75	$ 529.043	32,75	$ 529.043		$ -	32,75	$ 529.043
NP-16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLACA EN SUPERBOARD 6MM, incluye tornilleria, masilla, andamios. No incluye perfileria, ni pintura	M2	$ 30.800			+	41,57	$ 1.280.356	41,57	$ 1.280.356		$ -	41,57	$ 1.280.356
NP-17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO FALSO EN PANEL SUPERBOARD DE 6 MM - INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA MASILLA Y ANDAMIOS	M2	$ 122.082			+	16,92	$ 2.065.627	16,92	$ 2.065.627		$ -	16,92	$ 2.065.627
NP-18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DOBLE CARA EN LÁMINA SUPERBOARD 10 MM (INCLUYE ESTRUCTURA, CINTA, MASILLA Y PRIMERA MANO DE PINTURA).	M2	$ 162.762			+	51,19	$ 8.331.786	33,86	$ 5.511.121	17,33	$ 2.820.665	51,19	$ 8.331.786
NP-19	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m).	ML	$ 20.617			+	23,00	$ 474.191	23,00	$ 474.191		$ -	23,00	$ 474.191
NP-20	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCP DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	$ 13.493			+	40,00	$ 539.720	40,00	$ 539.720		$ -	40,00	$ 539.720
NP-21	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCP DE 1" INCLUYE ACCESORIOS	ML	$ 16.764			+	8,00	$ 134.112	0,00	$ -	8,00	$ 134.112	8,00	$ 134.112
NP-22	VALVULA TIPO BOLA Ø3/4"	UN	$ 78.237			+	4,00	$ 312.948	3,00	$ 234.711	1,00	$ 78.237	4,00	$ 312.948
NP-23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PARA DISCAPACITADOS (TIPO ACUAJET O SIMILAR)	UN	$ 757.090			+	1,00	$ 757.090	1,00	$ 757.090		$ -	1,00	$ 757.090
NP-24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	$ 388.040			+	4,00	$ 1.552.160	4,00	$ 1.552.160		$ -	4,00	$ 1.552.160
NP-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE WIN DE ALUMINIO	ML	$ 9.460			+	61,85	$ 585.101	61,85	$ 585.101		$ -	61,85	$ 585.101
NP-26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO DE 20 X 20 CM. PLASTICA	UN	$ 22.696			+	5,00	$ 113.480	5,00	$ 113.480		$ -	5,00	$ 113.480
NP-27	MESÓN EN CONCRETO E = 0.1 M ENCHAPADO EN GRANITO PULIDO.	ML	$ 509.040			+	3,55	$ 1.807.092	3,55	$ 1.807.092		$ -	3,55	$ 1.807.092
NP-28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 PARA ORINAL, DIMENSIONES 0.45X1.2M	UN	$ 744.507			+	1,00	$ 744.507	1,00	$ 744.507		$ -	1,00	$ 744.507
NP-29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, REF. 304 ANTIÁCIDO, ENTAMBORADAS	M2	$ 876.761			+	4,14	$ 3.629.791	4,14	$ 3.629.791		$ -	4,14	$ 3.629.791
NP-30	PROTECTOR PARA PAPEL HIGIENICO DE SOBREPONER EN LA PARED EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO, PARA ROLLO DE 200/300m CERRADURA CON LLAVE, IMPORTADO MARCA A&A equivalente o superior.	UN	$ 218.142			+	3,00	$ 654.426	3,00	$ 654.426		$ -	3,00	$ 654.426
NP-31	DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO MARCA A&A CUERPO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 1.2 LITROS. REF 8-AA-600, equivalente o superior.	UN	$ 147.051			+	2,00	$ 294.102	2,00	$ 294.102		$ -	2,00	$ 294.102
NP-32	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A 2 MANOS (INCLUYE ANDAMIOS)	M2	$ 17.403	170,00	$ 2.958.510	+	317,83	$ 5.531.172	487,83	$ 8.489.682		$ -	487,83	$ 8.489.682
NP-33	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS)	ML	$ 10.969			+	1.336,20	$ 14.656.778	1.336,20	$ 14.656.778		$ -	1.336,20	$ 14.656.778

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES INICIALES CONTRACTUALES			ACTAS DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES			ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA (AO No. 05F)		ACUMULADO DE OBRA	
			V. UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
NP-34	PINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO	M2	$ 23.271			+	32,00	$ 744.672	32,00	$ 744.672		$ -	32,00	$ 744.672
NP-35	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	$ 6.420			+	533,53645	$ 3.425.304	433,00	$ 2.779.860	100,54	$ 645.444	533,54	$ 3.425.304
NP-36	PUERTA METALICA DOBLE VEHICULAR. DIMENSIONES: A=5m, h=2m. MARCO EN PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL , TUBERIA VERTICAL TUBO CUADRADO DE 1" ESPACIADA CADA 15CM, ACABADO CON WASH PRIMER ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO PINTULUX, ACCESORIO DE ANCLAJE, BISAGRAS Y SOPORTES. INCLUYE TUBERIA DE SOPORTE DE LA PUERTA A PISO EN PERFIL ESTRUCTURAL RELLENADA CON MORTERO.	UN	$ 2.319.759			+	1,00	$ 2.319.759	1,00	$ 2.319.759		$ -	1,00	$ 2.319.759
NP-37	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15X0.15 M	KG	$ 5.984			+	117,84	$ 705.155	117,84	$ 705.155		$ -	117,84	$ 705.155
NP-38	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCP RDE 21 DE 1-1/2 "	ML	$ 39.992			+	13,50	$ 539.892	11,50	$ 459.908	2,00	$ 79.984	13,50	$ 539.892
NP-39	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO 1/2"	UN	$ 40.464			+	1,00	$ 40.464	1,00	$ 40.464		$ -	1,00	$ 40.464
NP-40	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO 1-1/2"	UN	$ 212.882			+	1,00	$ 212.882	0,00	$ -	1,00	$ 212.882	1,00	$ 212.882
NP-41	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE CORTINA SELLO METALICO 1-1/2"	UN	$ 264.469			+	1,00	$ 264.469	1,00	$ 264.469		$ -	1,00	$ 264.469
NP-42	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO VALVULA DE BOLA 1-1/2"	UN	$ 142.115			+	3,00	$ 426.345	2,00	$ 284.230	1,00	$ 142.115	3,00	$ 426.345
NP-43	TRASLADO DE EQUIPO DE BOMBEO CONTRAINCENDIOS INCLUYE TUBERIA ACERO AL CARBON Ø 3" SCH40+ ACCESORIOS AC + CHEQUES + VALVULAS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMINTO DEL EQUIPO BCI + PERFORACION EN CONCRETO + RETIRO DE TUBERIA GALVANIZADA EXISTENTE	UN	$ 7.568.017			+	1,00	$ 7.568.017	1,00	$ 7.568.017		$ -	1,00	$ 7.568.017
NP-44	NICHO EN MAMPOSTERIA, CONCRETO 3000 PSI Y PUERTA EN ALUMINIO PARA ALBERGAR EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS (Largo 1m, ancho 0.8m, altura 1 m)	UN	$ 1.498.409					$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
NP-45	JUNTA DE DILATACION EN LADRILLO MACIZO	ML	$ 35.602			+	18,60	$ 662.197	18,60	$ 662.197		$ -	18,60	$ 662.197
NP-46	RETIRO, TRASLADO Y REINSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO ANODIZADO 2 X 0.5 M. INCLUYE SELLADO DE VANO CON MURO DOBLE CARA EN SUPERBOARD 10MM	UN	$ 245.798			+	1,00	$ 245.798	1,00	$ 245.798		$ -	1,00	$ 245.798
NP-47	RELLENO SUBBASE GRANULAR ESTABILIZADA CON SUELO CEMENTO (Suministro, Mezclado, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 158.591			+	24,16	$ 3.831.559	24,16	$ 3.831.559		$ -	24,16	$ 3.831.559
NP-48	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO 1"	UN	$ 132.739			+	1,00	$ 132.739	0,00	$ -	1,00	$ 132.739	1,00	$ 132.739
NP-49	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE CORTINA SELLO METALICO 1"	UN	$ 161.537			+	3,00	$ 484.611	0,00	$ -	3,00	$ 484.611	3,00	$ 484.611
NP-50	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO 3" CERTIFICADO UL/FM PARA CONEXIÓN A SIAMESA	UN	$ 742.564			+	1,00	$ 742.564	0,00	$ -	1,00	$ 742.564	1,00	$ 742.564
NP-51	SUMINISTRO E INSTALACION UNION UNIVERSAL PVCP 1"	UN	$ 22.764			+	5,00	$ 113.820	0,00	$ -	5,00	$ 113.820	5,00	$ 113.820
NP-52	ELECTROBOMBA PERIFERICA POTENCIA 1.0 HP, CON SUCCION Y DESCARGA DE Ø PARA EQUIPO CONTRAINCENDIO	UN	$ 1.300.000			+	1,00	$ 1.300.000	0,00	$ -	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000
NP-53	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ANGULAR 1-1/2" CERTIFICADA UL/FM PARA GABINETE INCENDIOS	UN	$ 223.499			+	1,00	$ 223.499	0,00	$ -	1,00	$ 223.499	1,00	$ 223.499
NP-54	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROIMAN Y BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA DOBLE EN ENTRADA A OFICINAS ALCALDIA, INCLUYE CAMBIO DE PEINAZO SUPERIOR Y MANTENIMIENTO GENERAL	UN	$ 1.025.000			+	1,00	$ 1.025.000	0,00	$ -	1,00	$ 1.025.000	1,00	$ 1.025.000
NP-55	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROIMAN Y BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA ENTRADA A OFICINAS DESPACHO ALCALDIA	UN	$ 575.000			+	1,00	$ 575.000	0,00	$ -	1,00	$ 575.000	1,00	$ 575.000
NP-56	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESAGUE PARA ORINAL	UN	$ 50.000			+	5,00	$ 250.000	0,00	$ -	5,00	$ 250.000	5,00	$ 250.000
NP-57	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOPLE CON VALVULA REGULADORA PARA LAVAMANOS	UN	$ 20.000			+	12,00	$ 240.000	0,00	$ -	12,00	$ 240.000	12,00	$ 240.000
COSTO DIRECTO					**$ 421.492.712**			$ -		**$ 379.333.032**		**$ 42.159.680**		**$ 421.492.712**
ADMINISTRACION 24.6%					$ 103.687.208			$ -		$ 93.315.927		$ 10.371.281		$ 103.687.208
IMPREVISTOS 1%					$ 4.214.927			$ -		$ 3.793.330		$ 421.597		$ 4.214.927
UTILIDAD 5%					$ 21.074.636			$ -		$ 18.966.652		$ 2.107.984		$ 21.074.636
VALOR A PAGAR					**$ 550.469.483**			$ -		**$ 495.408.941**		**$ 55.060.542**		**$ 550.469.483**

Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoria y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoria.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los DIECISIETE (17) días del mes de febrero de 2023

ING. JAIME HERRERA OSORIO
MAT. PROF. No. 25202-63949 CND
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERIA XI
CONTRATISTA

JORGE L. GAMARRA H.
MAT. PROF. No. 08129-480417 ATL
Ing. Residente G&G INGENIEROS SAS
INTERVENTORIA

MICHAEL GAMARRA TORRES
C.C. 1,235'039,372 de Cartagena
Rep. Legal G&G INGENIEROS SAS
INTERVENTORIA



SAVIMAC SAS



PUENTE ARANDA

CTO 305-2022

DOCUMENTOS

CALLE 65 No. 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE INICIO

Contrato No.	305-2022
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra Pública
Objeto:	Ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable las obras de mantenimiento y/o reparaciones locativas de las instalaciones de la JAL y de la Alcaldía Local de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.
Nombre del Contratista:	**CONSORCIO INGENIERIA XI**
Nit	901633648-7
Fecha de Suscripción	20 de septiembre de 2022
Fecha de inicio:	18 de octubre de 2022
Fecha prevista de terminación:	17 de febrero de 2023
Plazo:	4 meses
Valor	$ 369.582.436,00
No. Certificado de Registro Presupuestal:	856 del 21 de septiembre de 2022
No. Póliza de cumplimiento:	21-44-101394206
No Póliza de R/E	21-40-101196703

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda, se reunieron **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, Alcalde Local de Puente Aranda, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** y **JAIME HERRERA OSORIO** identificado con c.c. No. 79.655.971 de Bogotá representante legal del **CONSORCIO INGENIERIA XI** con Nit 901633648-7 y de esta forma da inicio a la ejecución del Contrato de obra Pública.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los 13 días del mes de octubre 2022.

Por la Alcaldía Local,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Contratista,

RL JAIME HERRERA OSORIO
C.C. No. 79.655.971 de Bogotá
CONSORCIO INGENIERIA XI

Interventoría

RL MICHAEL GAMARRA TORRES
C.C. No. 1.235.039.372 de Cartagena (Bolívar)
G & G INGENIEROS SAS

Elaboró: Ana Milena Rincón Rey – Prof. de Apoyo
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado Contratista
Reviso : Jesús David Diaz Campos – Asesor Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 305 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y CONSORCIO INGENIERÍA XI CON NIT 901633648-7 – ALPA-LP-010-2022, A TRAVES DEL SECOP II

Contrato de Obra No.	**305-2022**	**Fecha:**	
Entidad contratante:	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**		
Nit:	899.999.061-9		
Contratista:	**CONSORCIO INGENIERÍA XI**		
Identificación:	NIT. 901633648-7		
Razón social:	**JAIME HERRERA OSORIO** identificado con c.c. No. 79.655.971 de Bogotá		
Valor:	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 369.582.436)		
CDP:	573 del 28 de julio de 2022		
Plazo	4 MESES		

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. **899.999.061.9,** cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por otra parte el **CONSORCIO INGENIERÍA XI NIT. 901633648-7,** representada legalmente por el señor **JAIME HERRERA OSORIO** identificado con c.c. No. 79.655.971 de Bogotá el cual está Integrado por: IC **INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S CON EL 50 %, INGASI S.A.S CON EL 45 % Y INGENIERIA Y CONTRUCCIONES BUNA S.A.S CON EL 5%** que para los efectos del presente contrato está facultado para suscribir el mismo y que por ende se denominará **EL CONTRATISTA** el cual declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Obra Pública, el cual se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y en lo no previsto en ellos por las normas de derecho privado y por las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes consideraciones:1) Que el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** inició el respectivo proceso de Licitación Pública mediante la publicación en la plataforma electrónica del SECOP II el día 27 de julio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 y demás normas concordantes. 2) Que como resultado del proceso de evaluación y de conformidad con toda la información presentada por todos los proponentes y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, el Alcalde Local de Puente Aranda, mediante **Resolución No. 297 de 12 de septiembre de 2022**, adjudica el proceso de Licitación No. **ALPA-LP-010-2022**, al proponente **CONSORCIO INGENIERÍA XI – NIT 901633648-7** representado legalmente por el señor **JAIME HERRERA OSORIO** identificado con c.c.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 305 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y CONSORCIO INGENIERÍA XI CON NIT 901633648-7 – ALPA-LP-010-2022, A TRAVES DEL SECOP II

No. 79.655.971 de Bogotá, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 369.582.436)** de conformidad con el presupuesto oficial de la entidad.3).- Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:	
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable las obras de mantenimiento y/o reparaciones locativas de las instalaciones de la JAL y de la Alcaldía Local de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C."
2) Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Nota: El contratista debe dar cumplimiento al cronograma establecido por parte de la entidad.
3) Obligaciones Generales:	1.- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con la interventoría, el supervisor, cuando corresponda. 2.- Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 3.- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 4.- Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno. 5.- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 6.- Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.7. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la Entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 8. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago (Personas Naturales). Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal,

	que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente (Personas Jurídicas). 9. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". 10. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado del control de ejecución.11. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el interventor que ejercerá el control de ejecución. 13. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad. 14. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 15. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y no abandonar el cumplimiento del objeto contratado. 16. Informar al responsable del control de ejecución del contrato sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. 17. Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.18. Garantizar la idoneidad de las personas responsables de la ejecución del contrato y demás obligaciones que se generen en la ejecución del mismo. 19. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o aterceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993
4) Obligaciones Específicas:	**1**. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada. **2.** En cumplimiento Decreto 332 del 2020 que tiene como objetivo, (…) incorporar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta de generación de ingresos para las mujeres, orientada a la reducción de su pobreza monetaria y a la implementación progresiva de una estrategia de contratación pública que propenda por el reconocimiento social y económico

	del trabajo de las mujeres y su acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad.(…), el contratista debe vincular el 9.3% de mujeres en la ejecución del contrato. **3.** Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades o daños a los vecinos. **4.** Levantar las actas de vecindad correspondientes a la zona de influencia del proyecto, de acuerdo con las exigencias establecidas en el contrato. Tomar registro fotográfico y/o videos cuando el caso lo amerite **5**. Mantener aseadas las áreas de intervención de la obra, evitando la acumulación excesiva de escombros y residuos de construcción. 6. Realizar la programación de las obras para intervenir los diferentes espacios de la alcaldía dentro del plazo contractual. **7.** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. **8**. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o la Entidad, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. **9.** Si se utiliza maquinaria debe estar con al día con los impuestos, la revisión técnomecánica y seguro obligatorio de accidentes de tránsito -SOAT- y seguros por todo riesgo, si así, lo considera el contratista, por cualquier tipo de hurto, daño u otras que se puedan generar dentro del desarrollo del presente contrato. El FDL no será responsable por daños, hurtos u otras que se puedan generar en el desarrollo del contrato. La vigilancia y seguridad de la maquinaria y equipos es responsabilidad del contratista. **10**. El contratista deberá presentar informes mensuales y el final, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener mínimo: Avance de cada una de las actividades programadas, balance presupuestal que muestre lo ejecutado, lo proyectado para terminar las obras y el total, conforme no excede del valor total contractual, fotocopia de la bitácora o libro de obra, relación del personal empleado en la ejecución de la obra, informe de seguridad y salud en el trabajo, informe de manejo ambiental, informe de gestión social. **11**. Los costos del transporte que genere la movilización de la maquinaría dentro de la localidad (escoltas, cama baja), así como el traslado desde su localización hasta los frentes de trabajo corren por cuenta del contratista, cumpliendo en todo momento con lo estipulado para tal fin en el Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 305 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y CONSORCIO INGENIERÍA XI CON NIT 901633648-7 – ALPA-LP-010-2022, A TRAVES DEL SECOP II

	12. La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con el manual de imagen corporativa y visual de la administración Distrital. **13.** Realizar y cumplir a cabalidad con la programación de obra y el cronograma general del contrato cumpliendo con las fechas de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades, so pena de las sanciones y multas que den lugar. **14.** Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. **15**. Asistir a las reuniones que se programen con el interventor y el supervisor. Se establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. **16**. Suscribir con la interventoría de obra una bitácora, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de las obras, entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. **17.** Entregar a la interventoría, copia de los contratos laborales y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente. **18**. Cumplir con la Resolución 932 de 2015 por la cual se modificó y adicionó la Resolución 1115 del 2012 y la Resolución 6981 del 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones RCD. **19.** Cumplir con las normas vigentes en cuanto en cuanto a Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente. **20**. Implementar los protocolos de bioseguridad para la prevención de contagio por el virus COV-19; garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas, subcontratistas, autoridades, personal de interventoría, supervisión y demás personas que estén presentes en los frentes de obra. **21**. Informar de inmediato y por escrito, a la interventoría y a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que proceden al caso. **22**. Mantener y disponer del ofrecimiento del factor calidad ofertado en el presente proceso de contratación por el cual obtuvo el correspondiente puntaje. **23**. Mantener Indemne a la alcaldía local de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 305 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y CONSORCIO INGENIERÍA XI CON NIT 901633648-7 – ALPA-LP-010-2022, A TRAVES DEL SECOP II

	24. Informar oportunamente a la Interventoría y al FDL sobre las novedades que se presenten durante la ejecución de los trabajos, en especial en lo relacionado a temas de redes de servicios públicos. **25**. Vincular y mantener un mínimo de trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 1860 de 2021, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto en mención, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio de manifestación mensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de los trabajadores. **26**. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.
5). Obligaciones del Fondo:	1. Verificar a través del interventor y supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5.- Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). 6.- Fijar un cronograma con el contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. 7.- Las demás establecidas en la normatividad vigente.
6) Valor:	El valor del contrato se estima por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($369.582.436)** Incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales. El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación es de la vigencia fiscal del año 2022, con cargo al rubro O23011605570000001907 denominado "Fortalecimiento al desarrollo local de Puente Aranda".
7) Forma de Pago:	La alcaldía local, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

	• **Hasta un 90%** se hará a precios unitarios mediante actas de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la interventoría del contrato. • **El 10%** restante se pagará de la siguiente manera: el 5% a la suscripción del acta de recibo final de obra suscrita por el contratista, la interventoría, el supervisor del contrato y el 5% restante se cancelará una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato por parte del contratista, la interventoría y el alcalde local. Documentos que deben ser aportados para el pago: **1**. Factura debidamente diligenciada, (factura electrónica) de acuerdo a las disposiciones de las Entidades tributarias nacionales, conforme los requisitos establecidos en la resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020- Resolución DIAN. **2.** La correspondiente acta parcial de obra general y detallada, y detalladas por actividad, con su respectivo registro fotográfico. **3.** Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el supervisor, de conformidad con lo señalado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural). **4**. Certificación del Revisor Fiscal si está obligado o Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en la cual se indique el valor base, número de trabajadores y la contribución pagada; acorde con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008 expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente. **5.** Informe Mensual de todos los componentes (Administrativo, Financiero, Técnico, Ambiental, Social, SST, Tránsito y Calidad), de acuerdo al contenido indicado por el supervisor. **6**. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales **7.** Y todos los demás documentos requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de FDLPA en el momento de presentación de las cuentas, conforme al procedimiento para Adquisición de Bienes y Servicios, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. **Nota 1:** Los pagos serán tramitados a través de la oficina de presupuesto del FDLPA, en pesos colombianos, mediante consignación a la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las Entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley; así las cosas, el contratista debe presentar una factura

	electrónica a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, especificando número de contrato, numero de pago y número de cuenta y banco para la realización del desembolso. En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. **Nota 2**: Todo pago estará sujeto a la Reprogramación del PAC del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y a las fechas de pagos establecidos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Tesorería; dicho trámite no generará intereses moratorios. Para lo cual, el contratista deberá radicar todos los soportes del pago en los DIEZ (10) primeros días de cada mes. **Nota 3:** La reprogramación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC se realiza trimestralmente y es obligación del contratista presentar la programación de pagos aprobados por la interventoría de acuerdo al flujo de inversión del proyecto en concordancia con la programación de obra. La omisión de esta obligación no hace responsable a la Entidad por los retrasos en los pagos al contratista. **Nota 4:** Cuando la Factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del CONTRATISTA; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. **Nota 5**: Articulo 437 Estatuto tributario - PARÁGRAFO 3o. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones contempladas en el Estatuto Tributario. Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago, Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o

	servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. A nombre del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda. **Pago 5% con la suscripción del acta de liquidación.** Para el último pago del 5% del valor del contrato, se deberá presentar a la Entidad lo siguiente: 1. Oficios de aprobación de interventoría y visto bueno de supervisor, respecto del Informe final del contrato de obra en donde se consolide todos los aspectos: técnico, administrativo, financiero, social, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y jurídico. 2. Paz y salvo emitidos por las empresas de servicios públicos. En caso de ser necesario certificación Estado de Redes de Servicios públicos emitida por la Interventoría. 3. Declaración paz y salvo emitida por el contratista de obra, por todo concepto por compromisos adquiridos con terceros en el marco del contrato (proveedores, empleados etc.), con el respectivo aval de la Interventoría. 4. Certificación de la Interventoría acerca de que el contratista dio atención a la totalidad de solicitudes y quejas de la comunidad. 5. Certificación de la Interventoría que el contratista de obra dio cumplimiento en el desarrollo del contrato a todas las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social: Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones. Acompañada de igual forma por la certificación del contador y/o revisor fiscal del contratista de obra. (incluidos contratista persona natural y consorciados cuando lo sean). 6. Certificación de la Interventoría que el contratista de obra dio cumplimiento en el desarrollo del contrato a todas las obligaciones con los Parafiscales: Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Acompañada de igual forma por la certificación del contador y/o revisor fiscal del contratista de obra. (Incluidos contratista persona natural y consorciados cuando lo sean). 7. Certificación por parte de la Interventoría, acerca del buen manejo y cancelación del encargo fiduciario para el manejo de anticipo, adjuntando el soporte emitido por la Entidad bancaria. 8. Certificación por parte de la Interventoría por concepto del pago de rendimientos financieros a la Tesorería Distrital generados por los dineros destinados como anticipo. 9. Acta de terminación del contrato de Obra y Póliza de Estabilidad actualizada contra el acta de entrega y recibo definitivo de obra. 10. Hoja de vida de cada edificación intervenido incluyendo las cantidades ejecutadas, valor final con registro fotográfico del antes y el final de la obra. NOTA 1. **MAYORES CANTIDADES DE OBRA**. El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, a los mismos precios contenidos en la "Propuesta Económica",

	previa autorización de la Entidad. Si con ocasión de la ejecución contractual se hace necesario balancear el contrato producto de este ejercicio, resultan mayores cantidades que no alteran el valor inicial estimado del mismo, su ejecución podrá autorizarse y formalizarse mediante la suscripción de un acta de mayores o menores cantidades, según corresponda, suscrita entre la interventoría y el contratista, con la autorización de la Entidad. NOTA 2. Si durante el desarrollo de la obra surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades de obra no previstos contractualmente, el contratista los deberá ejecutar, previa aprobación del precio unitario por parte de la interventoría, y avalados por la Entidad, en cabeza de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato. NOTA1 : Cualquier ítem que ejecute el contratista sin la aprobación previa de la interventoría, y la autorización de la Entidad será asumido por cuenta y riesgo del contratista, de manera que la alcaldía local no reconocerá valores por tal concepto. Los valores de referencia para determinar el presupuesto de la obra a ser ejecutada, de ítems no previstos, deberán ceñirse a la lista de precios oficiales señalados en los estudios previos numeral 9.5.
8) Imputación Presupuestal:	Las erogaciones que se ocasionen con el presente compromiso contractual se harán con cargo a la vigencia fiscal 2021 y al PAC, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **573 del 28 de julio del 2022**, con cargo a los proyectos 1907 - "Fortalecimiento al Desarrollo Local de Puente Aranda".
9) Garantía:	**EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.3.1.2; garantía que ampare los siguientes riesgos: 1.**Cumplimiento** por el (20%) del valor del contrato, hasta la liquidación del contrato. Con vigencia igual al término del plazo del contrato y seis (6) meses más, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. En todo caso esta garantía deberá extenderse hasta su liquidación, en el evento en que el contrato no lograre liquidarse dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de su plazo. 2.**Pago de salarios, prestaciones** sociales legales e indemnizaciones laborales por el (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. 3.**Estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción por el (30%) del valor final de las obras, más tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la interventoría y de la Entidad. **NOTA**: Se justifica que la póliza de estabilidad tenga una vigencia inferior a los 5 años porque las obras que se van a ejecutar en las instalaciones de la JAL y de la alcaldía local son de baja complejidad técnica dado que son la inherentes a las

	actividades de mantenimiento preventivo y reparaciones locativas con ítems como desmontes de materiales defectuosos, modernización de materiales de acabados arquitectónicos, actualización de equipos, mejoramiento de la iluminación por tipo LED, mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias y pintura general de los espacios interiores y exteriores de los edificios del complejo de la administración local, siendo las actividades de pintura y resanes las que más recursos tienen en el presupuesto general de obra **4.Calidad del servicio** por el 20% del valor total del contrato Con vigencia igual al término del plazo del contrato y seis (6) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. **5. Calidad y correcto funcionamiento** de los bienes por el 10% del valor total del contrato Con vigencia igual al término del plazo del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato. **4.Responsabilidad civil extracontractual** por 200 SMLMV por el plazo de ejecución del contrato. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El Contratista debe mantener vigente la garantía ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor de este y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** como constancia de realización de esta.
10) Suspensión	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidansu ejecución, cuya existencia corresponde calificar **AL FONDO**. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y avalada por la Interventoría. Como consecuencia de la suspensión **EL CONTRATISTA,** se obliga a

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 305 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y CONSORCIO INGENIERÍA XI CON NIT 901633648-7 – ALPA-LP-010-2022, A TRAVES DEL SECOP II

	prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.
11) Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el alcalde local o quien este designe, sin que esta labor sea concurrente con las funciones de la interventoría. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El alcalde local podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este o quien se designe en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente de manera temporal o definitiva la designación del supervisor, a través de la correspondiente modificación de la minuta contractual.
12) Interventoría	El Articulo 32 de la Ley 80/93 establece: "...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la Interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la Entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto" y en el mismo sentido el Artículo 83 del decreto 1474 de 2011, indica: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las Entidades Públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda". De acuerdo con lo expuesto, se indica que dada la naturaleza del objeto a contratar (obra pública), se requiere realizar el seguimiento y control de los contratos de conservación del espacio público y puentes sobre cuerpos de agua que surjan como consecuencia del presente proceso de licitación pública, especialmente en los siguientes aspectos: técnico, administrativo,

	legal, financiero, de riesgo, contable, jurídico, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, en consecuencia, es necesario la contratación es necesaria la contratación de una interventoría externa integral que desarrolle dichas actividades en el marco de lo establecido en la Ley 1474 de 2011. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para Entidad. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.
13) Multas:	La mora o el incumplimiento de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio del presente contrato, dará derecho al Fondo de Desarrollo para imponer multas hasta por el valor equivalente al 1% del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento sin que se supere el 10% del valor total del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas se impondrán sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, previa la realización de una audiencia para garantizar el debido proceso. **PARÁGRAFO SEGUNDO: El FONDO** hará efectiva en forma directa el valor de la multa impuesta, mediante el mecanismo de compensación de las sumas adeudas al **CONTRATISTA** y/o haciendo efectiva los distintos amparos de la Póliza de Cumplimiento según sea el caso.
14) Sanción Penal Pecuniaria:	El contratista se obliga para con **EL FONDO**, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar al valor de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente contrato adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La Cláusula Penal Pecuniaria se hará efectiva mediante acto administrativo debidamente motivado, previa la realización de una audiencia para garantizar el debido proceso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El FONDO hará efectiva en forma directa el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria impuesta, mediante el mecanismo de compensación de las sumas adeudadas al contratista. En el evento en que dichas sumas sean inferiores al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria se hará efectiva la Póliza de Garantía correspondiente.
15) De La Caducidad Y Sus Efectos:	**EL FONDO** podrá declarar la caducidad del contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte